

CONSEJO INSTITUCIONAL

ACTA APROBADA

SESIÓN ORDINARIA No. 3158

FECHA: Miércoles 19 de febrero de 2020
HORA: 7:30 a.m.
LUGAR: Sala de Sesiones del Consejo Institucional

PRESENTES

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla	Rector y Presidente Consejo Institucional
Dr. Luis Gerardo Meza Cascante	Representante Docente
M.Sc. María Estrada Sánchez	Representante Docente
M.S.O. Miriam Brenes Cerdas	Representante Docente
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante Administrativa
M.A.E. Nelson Ortega Jiménez	Representante Administrativo
Sr. Alcides Sánchez Salazar	Representante Estudiantil
Srta. Nohelia Soto Jiménez	Representante Estudiantil
Sr. Roy Barrantes Rivera	Representante Estudiantil
Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel	Representante de Egresados
Dr. Freddy Araya Rodríguez	Representante Campus Tecnológicos y Centros Académicos

AUSENTE:

Ing. Luis Alexander Calvo Valverde Representante Docente

FUNCIONARIOS:

M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo Directora Ejecutiva
 Lic. Isidro Álvarez Salazar Auditor Interno

ÍNDICE

		PÁGINA
ASUNTOS DE TRÁMITE		
ARTÍCULO 1.	Aprobación de Agenda	2
ARTÍCULO 2.	Aprobación de las Actas No. 3156 y No. 3157	3
ARTÍCULO 3.	Informe de correspondencia (documento adjunto)	3
ARTÍCULO 4.	Informe de Rectoría	16
ARTÍCULO 5.	Propuesta de Comisiones	20
ARTÍCULO 6.	Propuesta de Miembros del Consejo Institucional	26
ASUNTOS DE FONDO		
ARTÍCULO 7.	Presupuesto Extraordinario 1-2020 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2020. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	34
ARTÍCULO 8.	Plan remedial Auditoría Externa 2018 - Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	38
ARTÍCULO 9.	Levantamiento de condicionamiento de la plaza FS0148, según acuerdo Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9, del 20 de noviembre de 2019 "Renovación y Reconversión de plazas Fondos del Sistema 2020" y autorización cambio del uso de las plazas FS0148 y FS0133. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	45

ARTÍCULO 10.	Nombramiento de representantes del Consejo Institucional en los Actos de Graduación Ordinaria No. 278, correspondientes al II Semestre de 2019, por celebrarse los días 12 y 13 de marzo de 2020, en el Centro de las Artes. (A cargo de la Presidencia)	49
ARTÍCULO 11.	Conformación de Comisión Especial para atender recurso de apelación contra la Resolución de Rectoría RR-411-2019	50
ASUNTOS DE FORO		
ARTÍCULO 12.	Presupuestos Extraordinarios. (A cargo del Dr. Luis Humberto Villalta S., Vicerrector de Administración)	52
ASUNTOS VARIOS		
ARTÍCULO 13.	Aclaración a la Comunidad Institucional	67
ARTÍCULO 14.	Aclaración sobre correos de rebajos de salario	69
ARTÍCULO 15.	Consulta sobre solicitud de pronunciamiento por parte de la Auditoría Interna	69
ARTÍCULO 16.	Aprobación Cátedra UNESCO	70
ARTÍCULO 17.	Solicitud de información sobre presupuesto Fondos del Sistema	70
ARTÍCULO 18.	Digitalización de actas	70

El señor Luis Paulino Méndez, quien preside, inicia la sesión a las 7:42 a.m. de la mañana, con la presencia del Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, M.Sc. María Estrada Sánchez, M.S.O. Miriam Brenes Cerdas, Dr. Freddy Araya Rodríguez, Srta. Nohelia Soto Jiménez, Sr. Alcides Sánchez Solano y el Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel. El señor Luis Paulino Méndez, justifica la ausencia del señor Luis Alexander Calvo, ya que, solicitó su autorización para atender asuntos de salud de su hija.

CAPÍTULO DE AGENDA

ARTÍCULO 1. Aprobación de la Agenda

La señora Ana Rosa Ruiz solicita modificar el nombre del punto 7, para que diga: "Presupuesto Extraordinario 1-2020 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2020". Se procede con la modificación.

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la agenda del día y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera

Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación de las Actas No. 3156 y No. 3157
3. Informe de Correspondencia (documento anexo)
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones Permanentes
6. Propuestas de Miembros del Consejo Institucional

ASUNTOS DE FONDO

7. Presupuesto Extraordinario 1-2020 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2020. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
8. Plan remedial Auditoría Externa 2018 - Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
9. Levantamiento de condicionamiento de la plaza FS0148, según acuerdo Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9, del 20 de noviembre de 2019 “Renovación y Reconversión de plazas Fondos del Sistema 2020” y autorización cambio del uso de las plazas FS0148 y FS0133. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
10. Nombramiento de representantes del Consejo Institucional en los Actos de Graduación Ordinaria No. 278, correspondientes al II Semestre de 2019, por celebrarse los días 12 y 13 de marzo de 2020, en el Centro de las Artes. *(A cargo de la Presidencia)*

ASUNTOS DE FORO

11. Presupuestos Extraordinarios. *(A cargo del Dr. Luis Humberto Villalta S., Vicerrector de Administración)*

ASUNTOS VARIOS

12. Varios

ARTÍCULO 2. Aprobación de las Acta No. 3156 y No. 3157

Acta No. 3156

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación el Acta No. 3156 y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 1 abstención y se incorporan las modificaciones externadas por los(as) Miembros del Consejo Institucional.

Acta No. 3157

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación el Acta No. 3157 y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 1 abstención y se incorporan las modificaciones externadas por los(as) Miembros del Consejo Institucional.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3158.

NOTA: Se presenta a la Sesión el señor Roy Barrantes, a las 7:46 a.m.

CAPITULO DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)

La señora Ana Damaris Quesada da a conocer la correspondencia recibida por la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional

1. **VIESA-096-2020** Memorando con fecha de recibido 10 de febrero del 2020, suscrito por la Dra. Claudia Madrizova M., Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual solicita el nombramiento de los representantes del Consejo Institucional para su participación en los Actos de Graduación Ordinaria No. 278, correspondientes al II Semestre 2019, a celebrarse el jueves 12 de marzo (dos actos): 10.00 a.m. y 2.00 p.m. y el viernes 13 de marzo (tres actos): 10.00 a.m. – 2.00 p.m. – 5.00 p.m. (SCI-127-02-2020) Firma digital

Se toma nota. Punto de agenda.

2. **AE-39-2020** Memorando con fecha de recibido 11 de febrero del 2020, suscrito por el Master Ronald Alvarado, Director de la Escuela de Administración de Empresas, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez, Presidente del Consejo Institucional y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría Consejo Institucional, en el cual remite el criterio sobre el Proyecto de Ley Creación de la Promotora Costarricense de Innovación, Expediente No. 21.660. (SCI-128-02-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

3. **AE-49-2020** Memorando con fecha de recibido 13 de febrero del 2020, suscrito por el Master Ronald Alvarado, Director de la Escuela de Administración de Empresas, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez, Presidente del Consejo Institucional y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría Consejo Institucional, en el cual remite el criterio sobre el Proyecto de "Ley para promover la titularización de flujos futuros como alternativa financiera para el desarrollo de obras públicas" Expediente No. 21.649. **(SCI-149-02-2020)** Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

4. **Sin referencia** Memorando con fecha de recibido 14 de febrero del 2020, suscrito por la Ing. Ara Villalobos Rodríguez, Profesora de la Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, dirigido al Ing. Luis Paulino, Presidente del Consejo Institucional, en el cual manifiesta su interés de postularse para el puesto de Miembro Titular Docente ante del TIE, del 01 de marzo de 2020 al 31 de diciembre del 2022. Asimismo, informa que actualmente es Miembro Suplente. **(SCI-159-02-2020)** Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

5. **VIESA-134-2020** Memorando con fecha de recibido 14 de febrero del 2020, suscrito por la Dra. Claudia Madrizova M., Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual solicita someter a aprobación del Consejo Institucional, el Reglamento de Instalaciones Deportivas, presentado por la Escuela de Cultura y Deporte. **(SCI-161-02-2020)** Firma digital

La señora Ana Damaris Quesada informa que este oficio se retira, en atención al oficio VIESA-140-2020 incluido en el Adendum del presente informe.

El señor Luis Paulino Méndez aclara acerca del retiro de oficio, e indica que el Consejo de Rectoría requiere analizar la propuesta del Reglamento de uso de las instalaciones deportivas, de previo al envío al Consejo Institucional; no obstante, la señora Claudia Madrizova procedió con el envío, sin el análisis citado.

Se toma nota. Se retira según oficio VIESA-140-2020, incluido en Adendum.

6. **AFITEC-039-2020** Memorando con fecha de recibido 14 de febrero del 2020, suscrito por la Dipl. Kattia Morales Mora, Secretaria General de AFITEC, dirigido al Luis Paulino Méndez B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual en el cual remite las observaciones sobre la consulta realizada a la Comunidad

Institucional sobre las Políticas Específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2020. (SCI-162-02-2020) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.
Correspondencia remitida al Consejo Institucional**

7. **SCI-051-2020** Memorando con fecha de recibido 07 de febrero del 2020, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Asesoría Legal, en el cual se solicita ampliación de criterio sobre la legibilidad de utilizar recursos del FAV como lo indica el oficio FUNDATEC-632-2019. (SCI-117-02-2020) Escaneada

Se toma nota.

8. **SCI-071-2020** Memorando con fecha de recibido 07 de febrero del 2020, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc, Coordinadora de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Dr. Óscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, en el cual se informa que la Comisión da por retirada la propuesta de Reforma del Centro de Transferencia Tecnológica y Educación Continua (CTEC), de la agenda de temas en análisis y pendientes. Lo anterior según solicitud presentada en el oficio DSC-339-2019, en el cual se solicita se devuelva la propuesta para abordar las recomendaciones del Consejo de Rectoría y analizar con mayor profundidad las reformas en la administración del CTEC, en pro del logro de sus objetivos. (SCI-118-02-2020) Escaneada

Se toma nota.

9. **SCI-072-2020** Memorando con fecha de recibido 07 de febrero del 2020, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc, Coordinadora de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Dr. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, en el cual se informa que la Comisión conoció el correo electrónico de la Dra. Ana Abdelnour Esquivel, en calidad de Vicerrectora a.i. de la VIE, en el cual brinda información relacionada a la cantidad de plazas asignadas por Escuela en la Ronda de Proyectos 2020; por lo anterior y para continuar con el análisis se solicita un informe preciso con los datos referidos a recursos interpuestos, contra los resultados de la Ronda 2020. (SCI-119-02-2020) Escaneada

Se toma nota.

10. **OPI-021-2020** Memorando con fecha de recibido 10 de febrero de 2020, suscrito por el MBA José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remiten las observaciones en atención de la consulta a la Comunidad Institucional sobre las Políticas Específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2020, que incluyen una comparación de la propuesta con los lineamientos aprobados en el año 2016, realizada específicamente por la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), de esa Oficina. (SCI-121-02-2020) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

11. Asesoría Legal-047-2020 Memorando con fecha de recibido 11 de febrero del 2020, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Asesoría Legal, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite respuesta a la solicitud de reconsideración del dictamen emitido al Proyecto de "Ley de Moratoria la Liberación al Ambiente de Organismos Vivos Modificados", Expediente No. 21.376. (SCI-130-02-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

12. Asesoría Legal-050-2020 Memorando con fecha de recibido 11 de febrero del 2020, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Asesoría Legal, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el dictamen sobre el texto sustitutivo del Proyecto de Ley "Fortalecimiento de la Inspección General de Trabajo", Expediente No. 21.706. (SCI-131-02-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

13. SCI-021-2020 Memorando con fecha de recibido 12 de febrero del 2020, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc, Coordinadora de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la MAE. Damaris Cordero Castillo, Delegada Ejecutiva de la Fundatec, en el cual se solicita normar el uso del FDU en las donaciones realizadas por la FUNDATEC, al Instituto Tecnológico de Costa Rica. (SCI-132-02-2020) Escaneada

Se toma nota.

14. SCI-051-2020 Memorando con fecha de recibido 12 de febrero del 2020, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc, Coordinadora de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Asesoría Legal, en el cual se solicita ampliación de criterio sobre la legibilidad de utilizar recursos del FAV, como lo indica el oficio FUNDATEC-632-2019. (SCI-117-02-2020) Escaneada

Se toma nota.

15. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 12 de febrero del 2020, suscrito por la Dra. Paula Arzadun, Escuela de Administración de Empresas, dirigido a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual invita a participar del lanzamiento del Programa Piloto denominado: Especialización en Gestión de Iniciativas Económicas Colaborativas y de Economía Social Solidaria (Egiecess), edición Costa Rica, mismo que tendrá lugar en el auditorio D1-03 a las 14:00 horas, el próximo martes 18 de febrero del 2020. (SCI-140-02-2020)

Se toma nota. Invitación reenviada a los Miembros el 12 de febrero, 2020.

16. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 13 de febrero del 2020, suscrito por el M.Eng. Carlos Alvarado Ulloa, Director de la Escuela de Biología, dirigido a la Secretaria del Consejo Institucional, en el cual remite algunas observaciones realizadas por parte de algunos funcionarios de la Escuela de

Biología, sobre el Proyecto de Ley “Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, Expediente No. 21.660. (SCI-153-02-2020)

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

17. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 13 de febrero del 2020, suscrito por la M.Sc. Carolina Centeno, Escuela de Biología, dirigido a la Secretaria del Consejo Institucional, en el cual remite algunas observaciones realizadas por parte de algunos funcionarios de la Escuela de Biología, sobre el Proyecto de Ley “Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, Expediente No. 21.660. (SCI-154-02-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

18. ECS-30-2020 Memorando con fecha de recibido 14 de febrero del 2020, suscrito por la M.Ed. Bettzy Rojas Molina, Directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales, dirigido a la MAE. Ana Damaris Murillo, Directora de la Secretaría Consejo Institucional, en el cual remite criterio Proyecto de “Ley de Reforma para la Equidad, Eficiencia y Sostenibilidad de los Regímenes de Pensiones, Expediente No. 21.345. (SCI-155-02-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

19. RH-109-2020 Memorando con fecha de recibido 14 de febrero del 2020, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora de la Departamento de Recursos Humanos, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual, en atención a la propuesta de Políticas Específicas sometidas a consulta por parte de la Comunidad Institucional, se adjuntan las observaciones y consultas planteadas por el Departamento a mi cargo, con el fin de que se proceda de conformidad. (SCI-156-02-2020) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

20. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 14 de febrero del 2020, suscrito por el Dr. Gerardo Meza Cascantes, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la Comisión de Planificación y Administración y a la Sra. Vicky Varela López, Secretaria de Comisión, al cual adjunta observaciones/recomendaciones sobre la propuesta de Políticas de Ejecución 2020 (Consulta a la Comunidad Institucional de las Políticas Específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2020 Publicadas en la Gaceta No. 609 del 30 de enero de 2020). (SCI-157-02-2020) Firma digital

Se toma nota.

21. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 14 de febrero del 2020, suscrito por la M.Sc. Alejandra Jiménez Romero, Profesora de la Escuela de Matemática, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual presenta su postulación al puesto de Miembro Titular del TIE. Además, indica que es Miembro Suplente en dicho órgano hasta el 21 de julio de 2021, según acuerdo del Consejo Institucional, en la sesión ordinaria No. 3000, Artículo 6 del 30 de noviembre del 2016. (SCI-160-02-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

22. EAU-119-2020 Memorando con fecha de recibido 14 de febrero del 2020, suscrito por la Dra. Jeannette Alvarado Retana, Directora de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite las observaciones a las Políticas Específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2020. **(SCI-160-02-2020)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

23. ECS-33-2020 Memorando con fecha de recibido 14 de febrero del 2020, suscrito por la M.Ed. Bettzy Rojas Molina, Directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales, dirigido a la MAE. Ana Damaris Murillo, Directora de la Secretaría Consejo Institucional, en el cual remite observaciones a las Políticas Específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2020. **(SCI-165-02-2020)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

24. EE-73-2020 Memorando con fecha de recibido 14 de febrero del 2020, suscrito por el Ing. Miguel Hernández Rivera, Director de la Escuela de Ingeniería Electrónica, dirigido a la MAE. Ana Damaris Murillo, Directora de la Secretaría Consejo Institucional, en el cual remite observaciones a las Políticas Específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2020. **(SCI-166-02-2020)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

25. DOP-025-2020 Memorando con fecha de recibido 14 de febrero del 2020, suscrito por la Máster María Teresa Hernández Jiménez, Directora del Departamento de Orientación y Psicología, dirigido a la Secretaría Consejo Institucional, en el cual hace entrega de las observaciones a la Consulta de las políticas específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2020. **(SCI-167-02-2020)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

Correspondencia remitida con copia al Consejo Institucional

26. SCI-078-2020 Memorando con fecha de recibido 10 de febrero del 2020, suscrito por la Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora a.i. de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual solicita un detalle de las Metas con la respectiva ejecución y las evidencias de los resultados de cada una de ella, con respecto a las políticas generales y específicas. Lo anterior, en vista de que ya presentaron la Evaluación del PAO 2019, y que el Consejo Institucional debe presentar la fiscalización de las Políticas Generales, según las funciones de este Órgano en el Estatuto Orgánico. **(SCI-122-02-2020)** Firma digital

Se toma nota.

27. SCI-076-2020 Memorando con fecha de recibido 10 de febrero del 2020, suscrito por la Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora a.i. de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Nacional de Rectores, en el cual informa que la Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 855-2020, realizada el jueves 05 de febrero 2020, conoció el oficio CNR-030-2020, de fecha 03 de

febrero 2020, donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en Sesión No. 01-2020, referente a la solicitud de la certificación ante la STAP. De acuerdo a la lectura del inciso b) del precitado acuerdo, la Comisión queda preocupada porque se reitera las acciones de CONARE en asumir decisiones propias de cada Consejo Universitario. La formulación, seguimiento, aprobación y trámite del presupuesto de las Universidades es competencia de los Consejos Universitarios. En este sentido, se insta muy respetuosamente al CONARE asumir las funciones que le corresponden y recomendar acciones a los Consejos Universitarios en aquellos aspectos que son de su competencia. (SCI-123-02-2020) Firma digital

Se toma nota.

28. Asesoría Legal-046-2020 Memorando con fecha de recibido 11 de febrero del 2020, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Asesoría Legal, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Coordinadora de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual da respuesta al oficio SCI-051-2020 en el cual se solicita ampliación de criterio sobre la legibilidad de utilizar recursos del FAV como lo indica el oficio FUNDATEC-632-2019. (SCI-129-02-2020) Escaneada

Se toma nota.

29. SCI-081-2020 Memorando con fecha de recibido 12 de febrero del 2020, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc, Coordinadora de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Ph.D. Milton Villarreal Castro, Director de la Escuela de Agronomía del CTLSC, en el cual informa que las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional están programando un cronograma de visitas a Campus Locales y Centros Académicos, por lo que la visita al módulo de investigación BIOTEC se puede tratar dentro de estas visitas, la fecha exacta se le estará informando más adelante. (SCI-133-02-2020) Escaneada

Se toma nota.

30. SCI-082-2020 Memorando con fecha de recibido 12 de febrero del 2020, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc, Coordinadora de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora de la Secretaría Consejo Institucional, en el cual informa que la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (CAAE) en reunión No 652-2020, realizada el 31 de enero, llevó a cabo la designación de la nueva coordinación de la Comisión Permanente, eligiendo al Dr. Freddy Araya Rodríguez para el puesto y cuyo nombramiento rige a partir del 12 de febrero de 2020. Además, se solicita hacer del conocimiento de la Comunidad Institucional este cambio y al DATIC el cambio respectivo de coordinación para lo correspondiente. (SCI-134-02-2020) Escaneada

Se toma nota. Atendido mediante mensaje por correo electrónico a la Comunidad Institucional, enviado el 17 de febrero, 2020.

31. SCI-020-2020 Memorando con fecha de recibido 12 de febrero del 2020, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión Asuntos

Académicos y Estudiantiles, dirigido al M.Sc. Hugo Navarro Serrano, Presidente a.i. del Consejo de Docencia y Coordinador del Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE) y al Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Presidente del Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE), en el cual solicita el criterio sobre la Reforma Integral al Reglamento del Artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, acuerdo No. 327-2019 CONARE, para poder continuar con el dictamen, para el pleno del Consejo Institucional. (SCI-135-02-2020) Escaneada

Se toma nota.

- 32. SCI-084-2020** Memorando con fecha de recibido 12 de febrero del 2020, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc, Coordinadora de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al M.Sc. Hugo Navarro Serrano, Vicerrector a.i. de Docencia, en el cual se informa que la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión No.652-2019, en el apartado de temas en análisis de la Comisión, determinó que se encuentra aún en espera de la propuesta de la "Reforma del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos del Instituto Tecnológico de Costa Rica", solicitada a la Vicerrectoría que usted dirige y el criterio del Consejo que preside por lo cual se le agradece indicar el estado de este pendiente. (SCI-136-02-2020) Escaneada

Se toma nota.

- 33. SCI-083-2020** Memorando con fecha de recibido 12 de febrero del 2020, suscrito por la a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora de la Secretaría Consejo Institucional, dirigido al Dr. Luis Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual informa que en virtud de que la Comisión de Planificación y Administración, realizará reunión el próximo viernes 21 de febrero del presente año, en el Centro Académico Limón, solicita el visto bueno para brindarles el transporte, saliendo a las 4:00 a.m. del Parqueo de la Rectoría y regresando el mismo día a las 4:00 p.m. (SCI-137-02-2020) Firma digital

Se toma nota.

- 34. SCI-101-2020** Memorando con fecha de recibido 10 de febrero del 2020, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora a.i. de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual se solicita dejar sin efecto el oficio SCI-016-2020 "Observaciones a la Propuesta Disposiciones para la Formulación del Plan Anual Operativo y su Presupuesto, correspondiente al año 2021 del Instituto Tecnológico de Costa Rica", ya que se consignó erróneamente el número de consecutivo, por lo que se sustituye con el presente oficio. (SCI-141-02-2020) Firma digital

Se toma nota.

- 35. SCI-087-2020** Memorando con fecha de recibido 12 de febrero del 2020, suscrito por la a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora de la Secretaría Consejo Institucional, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la

Oficina Asesoría Legal, en el cual se solicita criterio sobre el texto dictaminado del Proyecto de “Ley de derechos de la mujer durante la atención calificada, digna y respetuosa del embarazo, parto, posparto y atención del recién nacido, Expediente No. 21.057”. (SCI-142-02-2020) Firma digital

Se toma nota.

36. SCI-088-2020 Memorando con fecha de recibido 13 de febrero del 2020, suscrito por la a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora de la Secretaría Consejo Institucional, dirigido a la Master Laura Queralt Camacho, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, en el cual se solicita criterio sobre el texto dictaminado del Proyecto de “Ley de derechos de la mujer durante la atención calificada, digna y respetuosa del embarazo, parto, posparto y atención del recién nacido, Expediente No. 21.057”. (SCI-143-02-2020) Firma digital

Se toma nota.

37. SCI-089-2020 Memorando con fecha de recibido 13 de febrero del 2020, suscrito por la a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora de la Secretaría Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Maricela Meoño Martín. Directora de la Clínica de Atención Integral de Salud, en el cual se solicita criterio sobre el texto dictaminado del Proyecto de “Ley de derechos de la mujer durante la atención calificada, digna y respetuosa del embarazo, parto, posparto y atención del recién nacido, Expediente No. 21.057”. (SCI-144-02-2020) Firma digital

Se toma nota.

38. SCI-090-2020 Memorando con fecha de recibido 13 de febrero del 2020, suscrito por la a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora de la Secretaría Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Noidy Salazar Arrieta, Directora DEVESA del Campus Tecnológico Local San Carlos, en el cual se solicita criterio sobre el texto dictaminado del Proyecto de “Ley de derechos de la mujer durante la atención calificada, digna y respetuosa del embarazo, parto, posparto y atención del recién nacido, Expediente No. 21.057”. (SCI-145-02-2020) Firma digital

Se toma nota.

39. SCI-091-2020 Memorando con fecha de recibido 13 de febrero del 2020, suscrito por la a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora de la Secretaría Consejo Institucional, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina Asesoría Legal, en el cual se solicita criterio sobre el texto dictaminado “Reforma integral a la Ley No. 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y sus reformas, del 29 de mayo de 1996, del Expediente No. 21.443”. (SCI-146-02-2020) Firma digital

Se toma nota.

40. SCI-092-2020 Memorando con fecha de recibido 13 de febrero del 2020, suscrito por la a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora de la Secretaría Consejo Institucional, dirigido a la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Coordinadora del Programa de Equiparación de oportunidades para personas con discapacidad, en el cual se solicita criterio sobre el texto dictaminado

“Reforma integral a la Ley No. 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y sus reformas, del 29 de mayo de 1996, del Expediente No. 21.443”. (SCI-147-02-2020) Firma digital

Se toma nota.

41. SCI-093-2020 Memorando con fecha de recibido 13 de febrero del 2020, suscrito por la a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora de la Secretaría Consejo Institucional, dirigido a la Master Laura Queralt Camacho, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, en el cual se solicita criterio sobre el texto dictaminado “Reforma integral a la Ley No. 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y sus reformas, del 29 de mayo de 1996, del Expediente No. 21.443”. (SCI-148-02-2020) Firma digital

Se toma nota.

42. SCI-105-2020 Memorando con fecha de recibido 10 de febrero del 2020, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora de la Secretaría Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Andrea Cavero Quesada, Directora de la Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicación (DATIC), en el cual se solicita conceder los permisos de acceso, a la señorita Nohelia Soto Jiménez, cédula 2-0757-0067, Representante Estudiantil ante el Consejo Institucional, a la dirección ci-ComisionAcademicos@itcr.ac.cr, hasta el 31 de diciembre del 2020. (SCI-105-02-2020). Firma digital

Se toma nota.

43. SCI-106-2020 Memorando con fecha de recibido 10 de febrero del 2020, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora a.i. de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de la Vicerrectoría Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual la Comisión de Planificación y Administración informa que se mantiene paralizado el trámite de reforma del Programa de Intervención en Alcoholismo y Drogodependencia para estudiantes y funcionarios en el ITCR, en tanto, los documentos que se han suministrado a la fecha, no indican cuáles son los cambios explícitos, en cada uno de los apartados del texto del programa vigente y la propuesta de nueva lectura. (SCI-158-02-2020).

Se toma nota.

44. SCI-107-2020 Memorando con fecha de recibido 14 de febrero del 2020, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora a.i. de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Sr. Bernardo Morales Herrera, Presidente Comisión de la Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, en el cual informa que la Comisión de Planificación considera que es más factible que una vez que la Comisión de Apoyo a la Academia, concluya la revisión de la propuesta del Reglamento, remita la versión final a la Comisión de Planificación y Administración para proceder con el análisis, tal como fue solicitado por el Consejo Institucional, en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No 3096, Artículo 12, del 7 de noviembre de 2018. (SCI-164-02-2020). Firma digital

Se toma nota.

Correspondencia remitida a Comisiones Permanentes del Consejo Institucional

45. ViDa-40-2020 Memorando con fecha de recibido 10 de febrero del 2020, suscrito por el M.Sc. Hugo Navarro Serrano, Vicerrector de Docencia a.i., dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora a.i. de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual solicita dejar sin efecto el oficio ViDa-640-2020, considerando el correcto el ViDa-40-2020. Asimismo, se solicita la autorización para usar la plaza FS0148 de 12 meses, 100% para ser usada en el Laboratorio de la Escuela de Diseño Industrial, en tanto que las ampliaciones de jornadas de las escuelas de Biología, Química y Electromecánica se estará usando la plaza FS0133, 9.5 meses, 100% de Técnico de laboratorio. (SCI-124-02-2020) Firma digital

Se toma nota.

46. SCI-080-2020 Memorando con fecha de recibido 10 de febrero del 2020, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora a.i. de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Dipl. Kattia Morales Mora, Secretaria General de la Asociación de Funcionarios del I.T.C.R, en el cual se da respuesta a la consulta sobre la propuesta reformada del Reglamento contra el Acoso Laboral en el ITCR. (SCI-126-02-2020) Firma digital

Se toma nota.

47. SCI-085-2020 Memorando con fecha de recibido 10 de febrero del 2020, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora de la Secretaría Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora a.i. de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se hace el traslado de correspondencia de la Sesión No. 3156, Artículo 3, incisos 1, 2, 5 y 6, del 12 de febrero del 2020. (SCI-138-02-2020) Firma digital

Se toma nota.

48. SCI-086-2020 Memorando con fecha de recibido 10 de febrero del 2020, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora de la Secretaría Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se hace el traslado de correspondencia de la Sesión No. 3156, Artículo 3, incisos 3 y 17, del 12 de febrero del 2020. (SCI-139-02-2020) Firma digital

Se toma nota.

49. AFITEC-026-2020 Memorando con fecha de recibido 13 de febrero del 2020, suscrito por la Dipl. Kattia Morales Mora, Secretaria General de AFITEC y Presidenta de la Junta de Relaciones Laborales, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual en atención de la "Invitación a reunión de la Comisión de Estatuto Orgánico" Atención del oficio AFITEC-158-2019" (Memorandos SCI-012-2020, SCI-074-2020) me permito indicarle en su condición de Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, que la Junta de Relaciones Laborales, por improcedente, declina la invitación formulada. (SCI-150-02-2020) Firma digital

Se toma nota.

50. VIE-035-2020 Memorando con fecha de recibido 13 de febrero del 2020, suscrito por la Ana Abdelnour Esquivel, Ph.D., Vicerrectora a.i. de Investigación y Extensión, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se solicita, siguiendo las instrucciones del Dr. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión que la propuesta del Centro de Innovación y Emprendimiento que se encuentra en estudio por parte de la Comisión, sea retirada de la corriente del Consejo Institucional y sea devuelta con el fin de realizar algunas mejoras. **(SCI-152-02-2020)** Firma digital

Se toma nota.

ADDENDUM DE CORRESPONDENCIA

51. VIESA-140-2020 Memorando con fecha de recibido 17 de febrero del 2020, suscrito por la Dra. Claudia Madrizova M., Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual solicita retirar el Reglamento de Instalaciones Deportivas de la agenda para su aprobación en el Consejo Institucional, debido a que se revisarán detalles de la propuesta. **(SCI-175-02-2020)** Firma digital

Se toma nota.

52. R-162-2020 Memorando con fecha de recibido 17 de febrero del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz, Coordinadora a.i. de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el Presupuesto Extraordinario No. 01-2020 y la Vinculación con el Plan Anual Operativo 2020. Dichos documentos fueron conocidos por el Consejo de Rectoría, en la Sesión No. 05-2020, Artículo 4, del 17 de febrero del presente año. **(SCI-181-02-2020)** Firma digital

Se toma nota. Punto de agenda.

53. DAR-066-2020 Memorando con fecha de recibido 18 de febrero del 2020, suscrito por el Ing. Giovanni L. Rojas Rodríguez, Director del Departamento de Admisión y Registro, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc. Coordinadora de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual informa sobre las acciones solicitadas a la Administración para atender la impresión de los carnés de la población de nuevo ingreso 2020, así también, las acciones realizadas debido a las circunstancias presupuestarias que no permiten facilitar dichos carnés. **(SCI-186-02-2020)** Firma digital

Se toma nota. Responde al oficio SCI-114-2020 remitido por el Dr. Freddy Araya.

54. Recurso de apelación ante el Consejo Institucional contra la resolución RR-411-2019, dada a conocer a la Comunidad Institucional el día 19 de diciembre del 2019 y remitida mediante oficio No. R-1414-2019, suscrito y firmado por las personas funcionarias: Celso Vargas E., Eugenio Trejos B., Osvaldo Durán Castro, Mairim Carmona Pineda, David Arias Hidalgo, Alexander Bojorge Murillo, Raquel Lafuente, Juan Luis Crespo Marino, Luis Ignacio Garcés Monge, Rafael

Torres Navarro, Paula Solano Leandro, Carlos Eduardo Gómez Córdoba, Víctor Corrales Thames, Adrián Enrique Chavarría Vidal, Desireé Mora Cruz, Dimitri Shiltagh Prada y Juan Mauricio Garro R. **(SCI-187-02-2020)**.

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

La señora Ana Rosa Ruiz indica que, al leer las reformas propuestas al Reglamento del Consejo Institucional, en su artículo 74 del Reglamento del Consejo Institucional, detecta que ahí se señala que, en estos casos, se debe conformar una Comisión Especial.

El señor Isidro Álvarez agrega que, en dicho artículo se menciona que al menos uno de los miembros de esa Comisión Especial sea una persona integrante del Consejo Institucional.

El señor Luis Paulino Méndez señala que, se le dará el trámite correspondiente.

El señor Luis Gerardo Meza solicita tomar en cuenta los plazos establecidos para la resolución de este tipo de recursos; añade que, de acuerdo con lo establecido en el reglamento, se cuenta con veinte días a partir del día siguiente. Agrega que, se acordó que se da por notificado al Consejo, una vez que se incorpore en el Informe de correspondencia. Expresa que, no ve problema que una de las Comisiones Permanentes funja como Comisión Especial para este caso, dado que, cumple con el requisito de que al menos esté integrada por un miembro del Consejo Institucional; considera que, si no se resuelve la conformación de la comisión indicada, empieza a correr el plazo y se pierde tiempo para la resolución; considerando que el Reglamento del Consejo Institucional señala que, en caso de que no se conteste en veinte días, se dará por acogido el recurso, razón por la cual considera que, debe resolverse el día de hoy. Manifiesta que, la práctica de los últimos años, ha sido trasladarlo a alguna Comisión Permanente, lo cual visualiza como una opción, o bien otra opción que es conformar una Comisión con compañeros externos, siempre y cuando se incluya por lo menos a una persona integrante del Consejo. Añade que, lo que no se ha hecho de una forma precisa anteriormente, es definir plazo, por lo que sugiere realizar una moción de orden para incorporar el tema en agenda, o bien resolverlo de la manera ordinaria, mediante la asignación a una Comisión Permanente. Enfatiza en que, para ese tipo de apelación se deben dar dos trámites, uno es el de evaluar la procedencia y el otro es el análisis por el fondo; añade que, esto lo señala con el fin de evitar que venza el plazo en el cual debe ser resuelto; a fin evitar un problema significativo, por no haber resuelto a tiempo.

El señor Luis Paulino Méndez indica que, se cuenta con 20 días hábiles, por lo que se puede dar procedencia en la sesión de la próxima semana y aún quedaría tiempo para la segunda etapa.

El señor Isidro Álvarez expresa una duda, en relación con lo señalado por la señora Ana Rosa Ruiz sobre la conformación de la Comisión, ya que mencionó que dio lectura a una propuesta; su consulta es si esa potestad está asignada a este Órgano, o si se encuentra a nivel de propuesta.

El señor Luis Gerardo Meza responde que, en un artículo vigente, se establece que tiene potestad de nombrar una comisión, y en la reforma se plantea que pueda ser

una Comisión Permanente la que asuma esa labor, sin excluir la posibilidad de nombrar una comisión, siempre con la exigencia de que al menos se incluya a una persona integrante del Consejo. Señala que, con anterioridad no se ha hecho formalmente, y considera que sería conveniente hacerlo en esta oportunidad, para no perder días del plazo para resolución. Opina que, lo sensato sería modificar la agenda, hacer una pausa para discutir al respecto y determinar si se incorporan personas externas y si se requiere asesoría jurídica o técnica.

El señor Luis Paulino Méndez manifiesta que presentará la moción de orden, una vez que se termine con el capítulo de correspondencia.

55. R-164-2020 Memorando con fecha de recibido 18 de febrero del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz, Coordinadora a.i. de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el Presupuesto Extraordinario N° 01-2020 y la vinculación con el Plan Anual Operativo 2020, considerando las observaciones de la Auditoría Interna. (SCI-188-02-2020) Firma digital

Se toma nota. Punto de agenda.

56. VAD-039-2020 Memorando con fecha de recibido 18 de febrero del 2020, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz, Coordinadora a.i. de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual en atención a reunión sostenida el día de hoy, con la Comisión de Planificación y Administración, comunica que la Administración se compromete en atender el tema de solicitudes de bienes incluidas en el primer Presupuesto Extraordinario 2020, como se detalla. (SCI-189-02-2020) Firma digital

Se toma nota. Punto de agenda.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3158.

MOCIÓN DE ORDEN: El señor Luis Paulino Méndez solicita realizar un receso, con el fin de discutir el tratamiento que se dará al punto 54 de la correspondencia, referente al Recurso de apelación ante el Consejo Institucional contra la resolución RR-411-2019. Se somete a votación la moción de orden y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

NOTA: Se realiza un receso a las 8:02 a.m.

NOTA: Se reinicia la Sesión a las 8:56 a.m.

NOTA: El señor Carlos Roberto Acuña, se retira de la Sesión, a las 8:55 a.m.

MOCIÓN DE ORDEN: El señor Luis Paulino Méndez solicita modificar la agenda, para incluir como punto 11. "Conformación de Comisión Especial para atender recurso de apelación contra la Resolución de Rectoría RR-411-2019". Se somete a votación la moción de orden y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría

El señor Luis Paulino Méndez, presenta el siguiente informe de Rectoría:

1. Cronograma de talleres para la formulación del PLANES 2021-2025

En el proceso de formulación de PLANES 2021-2025, se han programado 6 talleres en el mes de marzo, en las fechas 02, 03, 04, 10, 17 y 24. En las cinco UP se definieron los equipos a participar en cada taller. La invitación les llegará en el transcurso de la semana. En los primeros tres talleres están convocados los mandos intermedios y en los tres restantes los mandos superiores. Es importante señalar que la formulación del PLANES es una obligación constitucional y que se debe traducir en el presupuesto que solicitaremos en la Comisión de Enlace. Dada la situación actual, se solicita a todos los convocados una participación activa en los talleres. Todos serán en CONARE. Se adjunta presentación con más detalles.

El señor Luis Gerardo Meza consulta acerca del vencimiento del Plan actual.

El señor Luis Paulino Méndez responde que, en el año 2021, y que los PLANES 2021-2025 deben ser aprobados por los Consejos Universitarios, en el segundo semestre.

El señor Luis Gerardo Meza aclara que, estos planes no se aprueban, sino que se dan por conocidos.

El señor Luis Paulino Méndez añade que, son trasladados a los Consejos para su discusión y conocimiento, y a partir de esto se da la presión acerca de cómo se va a presupuestar y si en el mes de junio se debe tener lista esa expresión presupuestaria, para empezar a negociar el FEES; de ahí que se debe definir con claridad, el costo de PLANES. Informa que, en la última reunión de la Comisión de Enlace la señora Rocío Aguilar insistió en que PLANES se debe presupuestar correctamente e incluirle indicadores de ejecución; expresa que, por esa razón se está invitando personalmente a las personas que seleccionaron en cada comisión, en la que se tienen veinte representantes por Institución, ya que la idea es que sea muy participativo y que las decisiones no se tomen en mesas muy reducidas. Indica que, se está apelando a que haya compromiso de parte de los integrantes, por lo que, contará con facilitadores que consolidarán las recomendaciones de cada taller.

El señor Luis Gerardo Meza agrega que, PLANES no es nuevo, y está incluido en la Constitución Política de Costa Rica desde hace mucho tiempo. Añade que, en los últimos quinquenios se ha estado al día en este tema. Consulta sobre cómo el TEC aspira a tener Centros Académicos en otras regiones del país, si se visualiza que PLANES contemple este tema, o existe una agenda paralela; manifiesta su preocupación por la tendencia del actual gobierno, que empezó con la señora Rocío Aguilar y que se mantiene con el nuevo Ministro, en relación con que se financia el FEES en el marco de PLANES, y si esos proyectos expansivos serán parte de esto o no; considerando que, ya no se cuenta con las leyes especiales, podría imaginarse que, el Centro Académico que están soñando para la zona OSA y la zona de Guanacaste, sean parte de PLANES, así como los proyectados por las demás universidades, o si se manejan como una agenda paralela, eventualmente con posibilidades de corregir el PLANES si hiciera falta; concluye que, desconoce cuál es la mecánica.

El señor Luis Paulino Méndez responde que, desean incorporarlo en el PLANES, de manera explícita, como sistema y para cada una de las universidades; agrega que,

en este momento se está cambiando un poco el concepto de regionalización, o lo que se entendía como regionalización, y ahora el gobierno está impulsando el concepto de desarrollo territorial, puesto que, igual que en la Gran Área Metropolitana, existen zonas en las cuales el índice de desarrollo social es bajo, y ya no sólo hay que salir del GAM, para encontrar problemas de desarrollo. Indica que, se está pensando en una agenda de desarrollo territorial, que es un tema por definir, y si en el PLANES se va a llamar en el eje transversal como regionalización o desarrollo territorial, es una de las decisiones que tienen que tomar pronto. Agrega que, quieren que quede claro que si se va a pedir un FEES más allá de lo que se ha asignado y están incorporando nuevos proyectos, lo que tiene que quedar explícito; en caso de que no se logre negociar ese incremento, se tendrá que apelar al FEES que se asigne; indica que, se está analizando cómo redireccionar recursos del FEES completo hacia las regiones.

La señora Ana Rosa Ruiz comenta que, estuvo revisando la metodología, acerca de cómo en forma paulatina, van participando diferentes encargados y en las tres últimas sesiones los Vicerrectores, el Consejo Institucional y dos representantes; consulta al señor Méndez cómo lo ha visibilizado la participación del Consejo Institucional dentro de esa dinámica.

El señor Luis Paulino Méndez responde que, en principio había propuesto que fuesen los consejos completos; no obstante, va a revisar si se debe a la cantidad de personas que se reduce a dos; agrega que, desea que participen los órganos de alta dirección en esos últimos talleres.

La señora Ana Rosa Ruiz agrega que, la consulta la plantea al analizar que desde el inicio participan encargados y, según leyó, las últimas tres sesiones son para revisar y validar lo que se generó en las primeras reuniones; además de que, existen lineamientos para quienes participan en las primeras sesiones, para que puedan posicionar temas que son claves para el TEC; sin embargo, hay grandes diferencias, en términos de que en el caso del TEC se tienen Centros Académicos en Alajuela, Limón y Campus en San Carlos y San José, que requieren recursos, pero bajo las expectativas económicas que se tienen actualmente, están más comprometidas, y visibilizar la necesidad de que el desarrollo depende de un equilibrio económico y estabilidad económica, principalmente en el caso del Tecnológico, se requiere que las personas que participen en las primeras sesiones, tengan clara cuál es la situación del TEC; añade que, le preocuparía que se lleven ideas muy generales, siendo que en estos momentos, parte de la lucha tiene que darse en cómo reforzar los ingresos y los recursos del TEC, la Institución está en una posición muy delicada, en comparación con las otras universidades.

El señor Luis Paulino Méndez comenta que, lo que ha estado trabajando con el señor Jose Antonio Sánchez, es que los grupos que nos vayan a representar lleven suficiente información y nuestra posición; así como, en qué dirección se quiere estar presentes en PLANES, y no dejarlos ir nada más como invitados, ya que se requiere que vayan a aportar.

La señora Ana Rosa Ruiz indica que, si a nivel del Consejo Institucional participarán en las tres últimas sesiones, desea conocer si van a tener conocimiento de las líneas que dará a los participantes de las primeras, e insiste en que, si durante el proceso se tenga informes de las posiciones, y de los resultados de cada sesión.

El señor Luis Paulino Méndez responde que va a tratar de tener asistencia básicamente de la Oficina de Planificación Institucional, para que elaboren un informe de cómo se avanzó en cada taller, eso será parte de la logística.

El señor Luis Gerardo Meza consulta cuál es la organización interna para ese trabajo, ya que entiende que se prepara un PLANES muy diferente a lo que se ha hecho en el pasado; señala que, en el pasado han incluido objetivos que son más bien pretensiones, como trabajo conjunto y regionalización; no obstante, le parece que actualmente no es suficiente, porque el gobierno tiene asidero constitucional,

El señor Luis Paulino Méndez informa que, en la última evaluación del PLANES actual, se reflejan como cumplidos los grandes objetivos que se propusieron; sin embargo, eran globales. Añade que, tratará de mantenerlos informados sobre este tema. Adicionalmente, informa que se está preparando el cronograma del plan estratégico 2021-2025, para su discusión.

2. Política Nacional de Empresariedad (PNE)

Mediante decreto ejecutivo en el MEIC se ha conformado el Consejo Asesor Mixto para Pymes, conformado por varias instituciones, incluyendo las UP. Como presidente del CONARE, formo parte del Consejo. En la sesión del CONARE del martes 18 de febrero, la Ministra del MEIC, Sra. Victoria Hernández, presentó la Política Nacional de Empresariedad 2030, que trata de impulsar la creación y fortalecimiento de las PYMES. Como tema a resaltar es que las UP pueden convertirse en ejecutores de los fondos de la banca para el desarrollo. Ya el TEC, está trabajando en el tema, la idea es que la Fundatec asuma ese rol, y promueva la colocación de fondos en emprendimientos tanto estudiantiles como de profesores. Invité a la señora Ministra a presentar la PNE en un tema de foro del Consejo Institucional.

La señora Ana Rosa Ruiz comenta que, este es un tema muy importante, y es parte de lo que está impulsado el Gobierno; sin embargo, debe considerarse que el trabajo que hacen las universidades no es sólo con grandes empresas y pensando en lo competitivo, tomar en cuenta que también se trabaja con el sector de sostenibilidad, y que no se trata de esos emprendimientos que tienen un rendimiento competitivo y de alto nivel; sin embargo, si son importantes para las comunidades, puesto que son los que suplen de condiciones básicas; desea que, ojalá este país recuerde que parte de la paz que se tiene, y que poco a poco se está deteriorando, se debe a que se tienen comunidades donde existen productores y productoras de pequeña escala, pero con un aporte comunal muy importante; es decir, generan un valor agregado en esa Comunidad, y si eso se va perdiendo, como se está afrontando actualmente, y como ejemplo se pueden mencionar los mismos egresados del TEC, al saber que dos personas que se acaban de graduar no van a regresar a su comunidad, porque ahí no hay empleo. Añade que, se supone que se están graduando para todo el

país, para que regresen a sus comunidades, pero eso no se va a lograr si el Gobierno sigue pensando en que las Pymes son para los que tienen altos niveles competitivos, habiendo comunidades muy alejadas, fronterizas, y costeras, que requieren una gran inversión y quien únicamente puede hacerla es el Gobierno, llevándoles los servicios básicos y todas las condiciones, aunque no se trate de la empresa más destacada, y que puedan continuar ese gran aporte dentro de sus comunidades. Aclara que, plantea este tema, porque trabaja con la zona indígena de Talamanca y son muchos los esfuerzos que tienen que hacer para apoyar a los agricultores de plátano o de cacao, quienes están atendiendo lo más básico de cultivos para mantener a la población. Agrega que, es parte de nuestro aporte y es muy difícil, debido a que se enfrentan con las barreras institucionales, por lo que solicita, que en esas negociaciones se haga el recordatorio de que existe un sector que también hay que atender, y que una banca de desarrollo debe pensar también que existen productores que no van a tener ingresos fijos y garantizados, para poder impulsar sus proyectos, por lo que se debe hacer algo con esos sectores; concluye que, esta es su reflexión sobre el tema de emprendimientos.

El señor Luis Paulino Méndez agradece e indica que de hecho la política está más orientada a apoyar a estos emprendimientos fuera del GAM, a tratar de generar empleos en estas zonas. Informa que, invitó a la Ministra para que en un foro de este Consejo exponga los proyectos que tienen y en qué áreas puede participar la Institución, una vez que se tengan claras las pretensiones del MEIC, con este Consejo Asesor Mixto, así como las acciones que quiere impulsar y adónde nos posesionaría como Institución. Señala que, el día anterior se conformó una comisión con representantes de las cinco universidades, que tienen que ver con el emprendimiento; señala que, de momento se trabajará en eso para apoyarse, y no llegar independientemente a las zonas, sino como sistema; añade que, coordinará con la señora Ana Damaris Quesada, para que la señora Ministra exponga el proyecto en su totalidad, en un espacio de temas de foro de una sesión, y así poder aclarar dudas como las que expuso la señora Ana Rosa Ruiz, acerca de cuál es la presencia que se está logrando en las regiones, en las cuales interesa generar empleo y que este sea sostenible.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3158.

NOTA: Ingresó el señor Carlos Roberto Acuña, a las 9:00 a.m.

ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones

La señora Ana Rosa Ruiz, deja presentada la siguiente propuesta:

PROPUESTA

Se somete a consideración del Consejo Institucional la siguiente propuesta:

ASUNTO: Modificación de los artículos 72 al 77 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica

RESULTANDO QUE:

1. El inciso f del artículo 18, del Estatuto Orgánico del ITCR, establece:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional

Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse.

...

2. El Capítulo 4, artículo 12, del Reglamento de Normalización, indica:

“Capítulo 4 TRÁMITE DE NORMALIZACIÓN

Artículo 12 Tramitación de Reglamentos Generales

Cuando se trate de una solicitud de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general se procederá de la siguiente manera:

Cualquier miembro u Órgano Colegiado de la Comunidad, podrá proponer al Consejo Institucional la iniciativa de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general.

El Consejo Institucional designará entre sus comisiones permanentes, el estudio de su procedencia.

De ser procedente la propuesta, se solicitará a la Oficina de Planificación Institucional realizar el trámite correspondiente.

La Oficina de Planificación Institucional, elaborará una propuesta del reglamento que incorpore, las observaciones y los dictámenes respectivos.

La Comisión permanente respectiva hará un análisis integral de la solicitud y elaborará una propuesta final, que elevará al pleno del Consejo Institucional para su conocimiento y aprobación.

En el caso de reformas parciales que no impliquen cambios sustanciales en dicha normativa, la comisión permanente respectiva definirá si lo envía a la Oficina de Planificación Institucional”. (El resaltado es propio)

3. El artículo 78 del Reglamento del Consejo Institucional establece lo siguiente:

“Artículo 78

La solicitud de las modificaciones al Reglamento podrá hacerla cualquiera de los integrantes del Consejo Institucional.

Para reformar el Reglamento se deberá contar con una propuesta que contenga el dictamen de algunas de las Comisiones Permanentes.

Las modificaciones al Reglamento serán aprobadas con el voto afirmativo de la mayoría calificada de la totalidad de sus miembros.”

4. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2945, artículo 12, del 28 de octubre de 2015, aprobó:

Constituir a la Comisión de Estatuto Orgánico como Comisión Especial del Consejo Institucional, para que analice el Reglamento del Consejo Institucional vigente y de ser necesario presente una propuesta de modificación parcial al mismo, a más tardar el 30 de marzo del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

1. En atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2945, artículo 12, del 28 de octubre de 2015, la Comisión de Estatuto Orgánico se abocó a la revisión del Reglamento del Consejo Institucional. Posteriormente, el análisis se realiza en forma conjunta con la Comisión de Planificación y Administración.
2. Como parte del proceso de revisión y de análisis del "Reglamento del Consejo Institucional" se encuentra oportuno, conveniente y pertinente, modificar los artículos 72 al 77 relacionados con los recursos contra acuerdos del Consejo Institucional, de la siguiente forma:

Redacción actual	Redacción propuesta
Capítulo 11 DE LOS RECURSOS CONTRA ACUERDOS DEL CONSEJO INSTITUCIONAL	Capítulo 11 DE LOS RECURSOS CONTRA ACUERDOS DEL CONSEJO INSTITUCIONAL
Artículo 72 Contra los actos y resoluciones del Consejo Institucional podrán establecerse los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, salvo los asuntos en materia de contratación administrativa.	Artículo 72 Contra los actos y resoluciones del Consejo Institucional podrán establecerse los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, o los extraordinarios de adición y aclaración, por parte de quien se sienta personal y directamente afectado; según lo indicado en el Estatuto Orgánico, salvo los asuntos en materia de contratación administrativa que se regirán por lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa.
Artículo 73 Cuando el Consejo Institucional reciba un asunto en apelación, contra un acuerdo emitido por el Consejo de Planificación nombrará una Comisión Especial para ese fin y establecerá el plazo dentro del cual deberá verter su dictamen ante el Consejo Institucional. Esta comisión deberá estar conformada con al menos tres integrantes, uno de los cuales deberá pertenecer a la subcomisión de Planificación y Presupuesto, quien la coordinará.	Eliminado (Comentario: Al no contarse con el Consejo de Planificación, deja de tener sentido este artículo)
Artículo 74 Cuando el Consejo Institucional reciba un asunto en apelación, contra una resolución emitida por el Rector, excepto en materia laboral, según lo dispuesto al efecto por el Estatuto Orgánico, nombrará una comisión especial de la cual deberá ser parte al	Artículo 74 Cuando el Consejo Institucional reciba un asunto en apelación, contra una resolución emitida por el Rector, excepto en materia laboral por ser temática que no admite recursos ante el Consejo Institucional, nombrará una comisión especial, de la cual deberá ser parte al

<p>menos uno de sus miembros, indicando quién será su coordinador y estableciendo el plazo dentro del cual deberá verter su dictamen ante el Consejo Institucional.</p>	<p>menos uno de sus miembros, según lo dispuesto al efecto en el Estatuto Orgánico. Dicha comisión recomendará una propuesta de resolución del recurso, o podrá asignar la confección del dictamen a alguna de las Comisiones Permanentes del Órgano.</p>
<p>Artículo 75 Si el Consejo Institucional rechazase un recurso de revocatoria, podrá apelarse ante la Asamblea Institucional Representativa, la cual podrá enmendar o revocar la resolución únicamente en el aspecto objeto de la apelación, de conformidad con las disposiciones del Estatuto Orgánico y el Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa.</p>	<p>Eliminado (Comentario: Esto lo regula la Asamblea Institucional Representativa)</p>
<p>Artículo 76 El plazo máximo de 20 días hábiles que tiene el Consejo Institucional como órgano colegiado para resolver los recursos que le corresponde, inicia el día siguiente a la sesión en la que se le pone en conocimiento, por medio del "Informe de Correspondencia", el asunto que se le someta para atender, toda vez que, como órgano colegiado, es hasta este momento que efectivamente entra en conocimiento del documento que le compete resolver.</p>	<p>Artículo 76 El recurso de revocatoria lo conocerá el Consejo Institucional en dos sesiones, dentro de un plazo máximo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente en el cual el recurso sea registrado en el punto de "Informes de correspondencia", de la sesión ordinaria del Consejo Institucional posterior a la fecha de presentación del recurso, en la Secretaría del Consejo Institucional.</p> <p>En la primera sesión el Consejo Institucional resolverá acerca de si el recurso cumple con los requisitos para ser acogido, para el estudio por el fondo. En caso de que el recurso haya sido presentado de forma extemporánea o que no reúna las condiciones para ser resuelto por el fondo, será rechazado y se indicarán al recurrente las razones y los recursos a que tiene derecho sobre esa resolución. De acogerse el recurso en la primera sesión, se adoptará una resolución por el fondo en la segunda sesión.</p> <p>Transcurrido el plazo de 20 días hábiles sin que el Consejo Institucional haya resuelto sobre los recursos presentados, se entenderá que el recurso de</p>

	revocatoria fue admitido positivamente, por lo que el acuerdo impugnado debe modificarse conforme la gestión presentada, sin necesidad de que el asunto pase a conocimiento del superior, salvo que la reforma del acuerdo sea contraria a la ley, , en cuyo caso correrá nuevo e igual término para ser impugnado, por apelación directa ante la Asamblea Institucional Representativa.
Artículo 77 Si se interponen ambos recursos a la vez, se tramitará la apelación una vez declarada sin lugar la revocatoria, en este caso el Consejo Institucional emplazará a las partes ante la Asamblea Institucional Representativa, y remitirá el expediente respectivo. El término del emplazamiento no será inferior a cinco días hábiles.	Artículo 77 Si se interponen los recursos de revocatoria y de apelación a la vez, se tramitará la apelación una vez declarada sin lugar la revocatoria en forma total o parcial, en cuyo caso el Consejo Institucional emplazará a las partes ante la Asamblea Institucional Representativa, y remitirá el expediente respectivo en el plazo establecido en la "Norma reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico".

3. En reunión de la Comisión de Planificación y Administración No. 855-2020, realizada el 13 de febrero del 2020, se concluye la revisión del texto propuesto, disponiéndose a recomendar al pleno del Consejo Institucional la modificación de los artículos 72 al 77 del Reglamento del Consejo Institucional, conforme se señala en el considerando 2.

SE PROPONE:

- a. Modificar los artículos 72 al 77 del Reglamento del Consejo Institucional, en los siguientes términos:
- Capítulo 11 DE LOS RECURSOS CONTRA ACUERDOS DEL CONSEJO INSTITUCIONAL
- Artículo 72
Contra los actos y resoluciones del Consejo Institucional podrán establecerse los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, o los extraordinarios de adición y aclaración, por parte de quien se sienta personal y directamente afectado; según lo indicado en el Estatuto Orgánico, salvo los asuntos en materia de contratación administrativa, que se registrarán por lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa.
- Artículo 73
Eliminado
- Artículo 74

Cuando el Consejo Institucional reciba un asunto en apelación, contra una resolución emitida por el Rector, excepto en materia laboral por ser temática que no admite recursos ante el Consejo Institucional, nombrará una comisión especial, de la cual deberá ser parte al menos uno de sus miembros, según lo dispuesto al efecto en el Estatuto Orgánico. Dicha comisión recomendará una propuesta de resolución del recurso, o podrá asignar la confección del dictamen a alguna de las Comisiones Permanentes del Órgano.

Artículo 75

Eliminado

Artículo 76

El recurso de revocatoria lo conocerá el Consejo Institucional en dos sesiones, dentro de un plazo máximo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente en el cual el recurso sea registrado en el punto de "Informes de correspondencia", de la sesión ordinaria del Consejo Institucional posterior a la fecha de presentación del recurso, en la Secretaría del Consejo Institucional.

En la primera sesión el Consejo Institucional resolverá acerca de si el recurso cumple con los requisitos para ser acogido, para el estudio por el fondo. En caso de que el recurso haya sido presentado de forma extemporánea o que no reúna las condiciones para ser resuelto por el fondo, será rechazado y se indicarán al recurrente las razones y los recursos a que tiene derecho sobre esa resolución. De acogerse el recurso en la primera sesión, se adoptará una resolución por el fondo en la segunda sesión.

Transcurrido el plazo de 20 días hábiles sin que el Consejo Institucional haya resuelto sobre los recursos presentados, se entenderá que el recurso de revocatoria fue admitido positivamente, por lo que el acuerdo impugnado debe modificarse conforme la gestión presentada, sin necesidad de que el asunto pase a conocimiento del superior, salvo que la reforma del acuerdo sea contraria a la ley, en cuyo caso correrá nuevo e igual término para ser impugnado, por apelación directa ante la Asamblea Institucional Representativa.

Artículo 77

Si se interponen los recursos de revocatoria y de apelación a la vez, se tramitará la apelación una vez declarada sin lugar la revocatoria en forma total o parcial, en cuyo caso el Consejo Institucional emplazará a las partes ante la Asamblea Institucional Representativa, y remitirá el expediente respectivo en el plazo establecido en la "Norma reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico".

- b.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer

ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

La señora Ana Rosa Ruiz solicita a todas las personas integrantes del Consejo que retroalimenten, tal como lo han venido haciendo algunos, a fin de lograr paulatinamente la reforma que se pretende y que incluye el artículo que leyó en un punto anterior. Agrega que, el señor Luis Alexander Calvo es quien ha dirigido este proceso; agradece la atención a este punto y reitera la solicitud de aporte para este trabajo.

ARTÍCULO 6. Propuestas de Miembros del Consejo Institucional

La señora Ana Rosa Ruiz, deja presentada la siguiente propuesta:

PROPUESTA

Se somete a consideración del Consejo Institucional la siguiente propuesta:

ASUNTO: Plan de Acción para atender las advertencias de la Auditoría y los resultados de los Estados Financieros del 2019 con respecto a las becas a funcionarios

RESULTANDO QUE:

1. El Consejo Institucional tiene como una de sus funciones:

“Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

a. Orientar y fiscalizar la ejecución de las Políticas Generales del Instituto y presentar anualmente a la Asamblea Institucional Representativa el informe respectivo, con el fin de que esta evalúe en qué medida las acciones realizadas por la Rectoría y sus órganos ejecutivos, han contribuido al cumplimiento de esas Políticas”.

Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-045-01, del 28 de marzo 2001. (Gaceta 115)

2. Dentro de las políticas generales se tienen dos que buscan la excelencia, la transparencia la eficiencia y racionalidad en las actuaciones. Es son:

15. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos.

16. Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad.

5. La Ley General de Control Interno, No. 8292, en su Artículo 12 “Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno”, establece:

“a) ...

b) ...

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

...”

3. La Ley General de Control Interno en los incisos b) y c) del Artículo 12 indican:

“Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

...

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

...”

CONSIDERANDO QUE:

1. La Auditoria Interna del ITCR presenta una serie de informes de advertencia con respecto a las becas otorgadas a los funcionarios. Los cuales son los siguientes:

AUDI-002-2019. Remisión de informe AUDI-AD-001-2019. Del 24 de enero del 2019. “Advertencia sobre la necesidad de que se implementen puntos de control para asegurar el apego a la legalidad y el resguardo de los recursos otorgados mediante las becas que concede el Instituto Tecnológico de Costa Rica a sus funcionarios”.

Situaciones encontradas:

3.1 Delegación de firmas para los contratos de becas y sus agregados en contraposición a normativa vigente

3.2 Ausencia de normativa interna referente a los requisitos que deben cumplir los fiadores

3.3 Omisión de una causal de incumplimiento que permita recuperar los montos adeudados por el funcionario que se jubile con compromiso laboral pendiente

4. ADVERTENCIA

Se advierte a esa Rectoría que las situaciones descritas conllevan a una exposición de la Institución a riesgos de tipo legal o financiero, por lo que debe girar instrucciones, a quien corresponda, para que:

4.1 Se instaure un punto de control que permita asegurar que los contratos de beca y sus agregados se encuentren firmados únicamente por aquellos funcionarios debidamente autorizados.

4.2 Se revise la normativa para que defina, de manera clara y contundente, los requisitos y condiciones que deben cumplir los fiadores al constituirse en garantes eficaces ante un eventual incumplimiento del becario, en relación con las obligaciones contraídas.

4.3 Se revise la normativa para que defina, si el evento de jubilación, es considerado como un incumplimiento contractual del funcionario ante la concesión de una beca.

4.4 Informar en un plazo de 10 días hábiles las acciones para atender la presente advertencia y registrar en el Sistema de Seguimiento de Implementación de Recomendaciones lo que corresponda

AUDI-222-2019. Remisión de informe AUDI-F-005-2019 denominado “Análisis sobre el procedimiento aplicado por el Comité de Becas ante el incumplimiento de las obligaciones derivadas del disfrute de una beca otorgada por el Instituto Tecnológico de Costa Rica a un funcionario de la Escuela de Administración de Empresas”

2. RESULTADOS

2.1 Incumplimiento del plazo por parte del becario para finalizar sus estudios

Se determina que el Comité, a pesar de que tiene la competencia de suspender los beneficios al becario o declararlo incumplidor y de velar por el cumplimiento de las regulaciones establecidas en la normativa reglamentaria y técnica aplicable, no cumple apropiadamente con el ordenamiento jurídico, por cuanto el becario transgrede las cláusulas establecidas en el contrato de adjudicación de beca, específicamente con su obligación de concluir estudios dentro del plazo previsto y no se le declara en forma oportuna incumplidor y tampoco se le suspenden los beneficios de la beca.

2.2 Referente a las prórrogas del contrato de adjudicación de becas, aprobadas por el Comité de Becas

El Comité incumple sus propios acuerdos referentes a las fechas “improrrogables” para que el becario entregue la información requerida que permita a ese órgano analizar las prórrogas solicitadas, toda vez que no entrega la información en el plazo previsto y aún continúa otorgando plazos para su entrega lo que evidencia también flexibilidad hacia el becario.

... Se determina que el Comité es flexible con el becario en relación los plazos para la entrega de la información solicitada que permita a ese órgano analizar las prórrogas requeridas. Se toman acuerdos en los que se establecen fechas “improrrogables” para que el becario entregue la información; no obstante, el Comité, a pesar del incumplimiento por parte del becario, continúa otorgando plazos para su entrega.

Se observa, además, que el Comité no ha desempeñado apropiadamente las funciones de velar por el cumplimiento de lo estipulado en el contrato de adjudicación de beca y sus agregados que conlleve a declarar oportunamente incumplidor al becario, en desprotección de los intereses institucionales...

4. RECOMENDACIONES

Se solicita a la Rectoría, por considerarla con competencia suficiente para su atención, girar las instrucciones a las instancias que corresponda, a efecto de:

4.1. Establecer mecanismos de control que garanticen que el Comité de Becas declare oportunamente al becario incumplidor, cuando transgreda las condiciones y obligaciones establecidas en la normativa reglamentaria, contractual y técnica aplicable, en protección de los recursos institucionales destinados al efecto, así como los objetivos que se persiguen.

4.2. Instaurar controles que brinden información sobre las fechas de vencimiento otorgadas en los contratos o agregados para iniciar con la

declaratoria de incumplimiento; para que las solicitudes de prórroga por parte del becario se presenten antes de su vencimiento, con el visto bueno de las instancias correspondientes; para que los plazos en el que se establecen comparecencias sean oportunos y para que se suspenda la práctica de aprobar prórrogas de manera retroactiva.

4.3. Analizar las actuaciones del Comité de Becas, en el análisis de este caso en particular, con el objetivo de valorar si existen eventuales responsables al aplicar, de manera discrecional, procedimientos que conllevaron a una declaratoria tardía como incumplidor a un becario de la Institución, de conformidad con los resultados expuestos y considerando las obligaciones establecidas en el contrato de adjudicación de beca y sus agregados.

4.4. Verificar, si durante el periodo objeto de estudio, las actuaciones que se recriminan al Comité de Becas, generados del análisis de este caso particular, se repitieron para otros becarios o si se trata de un favorecimiento para el becario al que, de manera discrecional, se aplican consideraciones especiales en detrimento de la protección del patrimonio público y del cumplimiento del objetivo institucional que se persigue al destinar recursos a este fin.

AUDI-223-2019. Remisión del informe AUDI-F-006-2019 denominado “Análisis sobre la razonabilidad de la cuantificación de los beneficios otorgados por el Instituto Tecnológico de Costa Rica a un funcionario mediante una beca y al procedimiento de gestión de cobro administrativo efectuado por el Departamento Financiero Contable”. Del 31 de octubre del 2019

2. RESULTADOS

2.1. Debilidades de control en la información documental para sustentar la cuantificación del monto total de los beneficios otorgados al becario declarado incumplidor

2.1.1. Se determina en lo referente a los **beneficios económicos**, lo siguiente:

a) Ausencia de información documental que permita **verificar** el desembolso y registro contable de las transferencias bancarias siguientes: €878.47 (ochocientos setenta y ocho con cuarenta y siete céntimos de euros) y \$1,535.00 (mil quinientos treinta y cinco con cero céntimos de dólar).

b) Ausencia de información documental que **justifique** el registro contable de ₡361,825.32 (trecientos sesenta y un mil ochocientos veinticinco con treinta y dos céntimos de colon).

c) Ausencia de información documental que **evidencie** el desembolso y registro contable de \$761,40 (setecientos sesenta y uno con cuarenta céntimos de dólar), por concepto de remesa.

d) No se pudo determinar el monto correspondiente a colones de €1,550.00¹⁸ (mil quinientos cincuenta con cero céntimos de euros), correspondientes a pago de derechos de estudio y gastos de estancia, que permita verificar su registro contable.

2.2. Debilidades en la normativa interna que regula la gestión de cobro administrativo

2.2.1. El Departamento Financiero Contable dispone del “Procedimiento registro y cobro a funcionarios por incumplimiento de beca”²², para realizar la gestión de cobro a funcionarios por incumplimiento de beca, según se indica en el documento.

2.2.2. Se determina ausencia de una normativa que permita realizar una eficiente y orientada gestión de cobro, que considere, como mínimo, lo siguiente:

- Definición de conceptos. Se cita como ejemplo los siguientes: deudor, fiador, cuota, plazo, arreglo de pago, tasa de interés, gestión de cobro, medio de cobro, formas de pago, comprobante de pago y cobro judicial.
- Criterios para determinar la cuota y el plazo para la cancelación de la obligación.
- Establecimiento de plazos para: realizar la cuantificación de los beneficios; arreglo de pago y su respectivo registro contable.
- Elaboración del “Título ejecutivo”, documento que demuestre la existencia de la obligación contraída por el deudor.
- Regulación de las formas de pago; si se permiten pagos parciales, totales o extraordinarios.
- Regulación para realizar arreglos de pago; responsable de aprobarlos y en qué casos y condiciones se deben realizar.
- Criterios para establecer la tasa de interés por gastos administrativos, así como el responsable de revisarla y ajustarla.
- Criterios para establecer intereses moratorios.
- Criterios para considerar que la deuda está atrasada.
- Metodología para el seguimiento de las deudas.
- Criterios para proceder a realizar la gestión de cobro al deudor y fiadores.
- Medios o mecanismos a utilizar para realizar la gestión de cobro (llamadas telefónicas, mensajes de texto o correo electrónico) y forma de resguardar la evidencia de la gestión realizada.
- Criterios para determinar la cantidad de gestiones de cobro que se deben realizar antes de enviar la deuda a cobro judicial.
- Proceder en el caso de que, por motivos de permiso laboral, cambio de condiciones laborales, incapacidad o cualquier otra circunstancia, al deudor no se le rebaja de la planilla la cuota mensual de amortización.
- Proceder en el caso de que el deudor se pensione o fallezca.
- Elaboración de un expediente que contenga todos los documentos de respaldo relacionados con la gestión de cobro y su forma de archivo.

2.2.3. El Departamento Financiero Contable ocho meses después de realizar la cuantificación de la deuda, formaliza junto con el deudor un arreglo de pago mediante deducción de planilla; sin embargo, el deudor solamente cancela cuatro cuotas, pues deja de pagar la deuda.

2.2.4. Se localiza en el expediente del deudor, custodiado por la Unidad de Tesorería, un correo electrónico, emitido dos años después del último pago a la deuda, en el que se le recuerda al deudor su obligación con la Institución. No se localiza evidencia documental de alguna gestión de cobro efectuada a los fiadores.

2.2.5. El Departamento Financiero Contable envía a la Oficina de la Asesoría Legal, dos años y once meses después del último pago efectuado por el deudor, el informe de la deuda morosa para que se proceda a gestionar el cobro por la vía judicial.

2.3. Ausencia de valoración del riesgo

Se determina la ausencia de una valoración del riesgo al procedimiento para la cuantificación de los beneficios otorgados por concepto de beca y a la gestión de cobro administrativo realizado por el Departamento Financiero Contable, como uno de los actores en el proceso institucional de la asignación de becas y su eventual recuperación por incumplimiento.

4. RECOMENDACIONES

Con el propósito de contribuir al mejoramiento del sistema de control interno institucional, se solicita a la Vicerrectoría de Administración, por considerarla con competencia suficiente, girar instrucciones al Departamento Financiero Contable, para que se atienda lo siguiente:

4.1 Establecer controles que permitan disponer de información documental confiable, precisa y de calidad con el objetivo de facilitar su uso y consulta en virtud de su utilidad conforme a las regulaciones que en esa materia establece la Ley de Sistema Nacional de Archivos y las disposiciones establecidas en el Reglamento de Archivo del Instituto Tecnológico de Costa Rica. (Véase punto 2.1.)

4.2 Elaborar, aprobar y divulgar la normativa pertinente para regular las actividades relacionadas con la cuantificación de los beneficios económicos y del permiso laboral otorgados a los funcionarios como complemento de una beca, con el objetivo de dar garantía razonable de que el monto determinado considera todas las erogaciones, en colones, de los fondos públicos otorgados y para regular el procedimiento de gestión de cobro administrativo a la deuda contraída por el ex becario declarado incumplidor, con el objetivo de propiciar la recuperación de los fondos públicos de forma apropiada. (Véase puntos 2.2. y 2.3)

4.3 Efectuar, con la asesoría técnica de la OPI la valoración del riesgo en las actividades involucradas al procedimiento y aplicación de todo lo relacionado con la cuantificación de los beneficios otorgados a los becarios declarados incumplidores y de la gestión de cobro administrativa, con el objetivo de identificar los riesgos a los cuales se exponen y tomar las acciones preventivas que aborden la mitigación de los mismos. (Véase punto 2.3)

AUDI-SIR-001-2020. Seguimiento del informe de advertencia AUDI-AD-001-2019. “Advertencia sobre la necesidad de que se implementen puntos de control para asegurar el apego a la legalidad y el resguardo de los recursos otorgados mediante las becas que concede el Instituto Tecnológico de Costa Rica a sus funcionarios”, remitido mediante oficio AUDI-002-2019, del 24 de enero de 2019.

La advertencia 4.1 señala:

“Se instaure un punto de control que permita asegurar que los contratos de beca y sus agregados se encuentren firmados únicamente por aquellos funcionarios debidamente autorizados”.

La administración establece como plazo para atenderla el 13 de diciembre de 2019.

Se determina, en el proceso de verificación del cumplimiento del plan de acción propuesto, que no se atiende, por cuanto no se instaura el punto de control solicitado por lo que se registra en el SIR como **“No atendida”**.

La advertencia 4.2 cita:

“Se revise la normativa para que defina, de manera clara y contundente, los requisitos y condiciones que deben cumplir los fiadores al constituirse en garantes eficaces ante un eventual incumplimiento del becario, en relación con las obligaciones contraídas”.

La administración establece como plazo para atenderla el 13 de diciembre de 2019⁷.

Se determina, en el proceso de verificación del cumplimiento del plan de acción propuesto, que no se atiende satisfactoriamente, por lo que se registra en el SIR como **“No atendida”**.

La advertencia 4.3 cita:

“Se revise la normativa para que defina, si el evento de jubilación, es considerado como un incumplimiento contractual del funcionario ante la concesión de una beca”.

La administración establece como plazo para atenderla el 13 de diciembre de 2019⁸.

Se determina, en el proceso de verificación del cumplimiento del plan de acción, que no se atiende satisfactoriamente, por lo que se registra en el SIR como **“No atendida”**.

AUDI-SIR-002-2020. el seguimiento del apartado 4.1, del informe de advertencia AUDI-AD-012-2019 “Advertencia sobre la necesidad de que se implementen mecanismos de control concomitantes para asegurar el cumplimiento y el apego a la legalidad de lo establecido en el artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, remitido mediante oficio AUDI-129-2019, del 06 de agosto de 2019.

La advertencia 4.1 señala:

“Se instaure mecanismos de control concomitantes que de manera preventiva permitan asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica”.

La administración establece como plazo para atenderla el 20 de diciembre de 2019⁶.

Se determina, en el proceso de verificación del cumplimiento del plan de acción, que no se atiende, por cuanto no se instauran los mecanismos de control solicitados, por lo que se registra en el SIR como **“No atendida”**.

AUDI-SIR-003-2020. Implementación de recomendaciones del informe AUDI-F-006-2019. fiscalización AUDI-F-006-2019, denominado “Análisis sobre la razonabilidad de la cuantificación de los beneficios otorgados por el Instituto Tecnológico de Costa Rica a un funcionario mediante una beca y al procedimiento de gestión de cobro administrativo efectuado por el Departamento Financiero Contable”, remitido mediante oficio AUDI-223-2019, del 31 de octubre de 2019. La recomendación 4.2 vence el 28 de febrero de 2020.

La recomendación 4.1 señala:

“Establecer controles que permitan disponer de información documental confiable, precisa y de calidad con el objetivo de facilitar su uso y consulta en virtud de su utilidad conforme a las regulaciones que en esa materia establece la Ley de Sistema Nacional de Archivos y las disposiciones establecidas en el Reglamento de Archivo del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

La administración establece como plazo para atenderla el 20 de diciembre de 2019⁶.

La recomendación 4.3 señala:

“Efectuar, con la asesoría técnica de la OPI la valoración del riesgo en las actividades involucradas al procedimiento y aplicación de todo lo relacionado con la cuantificación de los beneficios otorgados a los becarios declarados incumplidores y de la gestión de cobro administrativa, con el objetivo de identificar los riesgos a los cuales se exponen y tomar las acciones preventivas que aborden la mitigación de los mismos”.

La administración establece como plazo para atenderla el 20 de diciembre de 2019⁷.

Se concluye lo siguiente:

- Las recomendaciones 4.1 y 4.3, no han sido atendidas favorablemente, según el plan de acción propuesto por esa Vicerrectoría, por lo que se registran en el SIR como “**No atendidas**”.
 - La información incorporada en el SIR, no es pertinente para verificar el cumplimiento de esta disposición la cual distorsiona el objetivo del sistema.
 - La Vicerrectoría no ejerce, en este caso, una supervisión adecuada y oportuna de las instrucciones giradas.
2. Los Estados Financieros 2019 evidencian la gravedad de esta situación cuando las cuentas por cobrar a largo plazo de exbecados en el exterior creció en un 130%, como se puede observar en la Nota 9, a continuación:



Nota 9 Cuentas a cobrar a largo plazo

Documentos a cobrar a largo plazo	SALDO		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Exbecados en el Extranjero	287,566.65	125,186.22	130%
Exbecados en el país	92,637.21	70,914.17	31%
Intereses a devengar Exbecados	196,506.12	40,588.09	384%
Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes no concesión	0.00	412.33	-100%

SE PROPONE:

1. Solicitar a la Administración un Plan de Acción para atender las advertencias de la Auditoría y los resultados de la Nota 9 de los Estados Financieros con respecto a los ex becados en el Extranjero.
2. Entregar este Plan de Acción al 13 de marzo del 2020.

La señora Ana Rosa Ruiz, solicita trasladarla a la Comisión de Planificación y Administración.

NOTA: Se realiza un receso a las 9:35 a.m.

NOTA: Se reinicia la Sesión a las 10:16 a.m.

ASUNTOS DE FONDO

ARTÍCULO 7. Presupuesto Extraordinario 1-2020 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2020

La señora Ana Rosa Ruiz presenta la propuesta denominada: "Presupuesto Extraordinario 1-2020 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2020"; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez agradece y consulta si no se incluye en este caso el tema de la presentación a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP); considerando que, en paralelo con la Contraloría, se va a presentar a la Secretaría Técnica para la certificación.

La señora Ana Rosa Ruiz responde que sí, aunque les dijo que esta no calificaría; no obstante, se puede incluir.

El señor Gerardo Meza consulta si se requiere llevarla.

El señor Luis Paulino Méndez responde que sí, ya que les indicaron que inmediatamente que se envíe el Presupuesto Extraordinario, debería enviarse en paralelo al STAP, quienes cuentan con 10 días hábiles para resolver, y la Contraloría cuenta con 20 días. Agrega que, la propuesta del Jefe de Fiscalización es que la STAP responda lo más rápido posible y ellos también, ya que de lo contrario se sumarían 30 días hábiles, lo que significa demasiado tiempo. Añade que, seguir el procedimiento que establece la ley es la decisión, que se tomó a nivel de todas las universidades.

El señor Luis Gerardo Meza agrega que, tal vez no hace falta incluirla, ya que para llevar a la Contraloría se debe cumplir con el bloque de legalidad y la Administración, debe encargarse de que se incluya todo lo que haga falta; no obstante, señala que podría hacerse en los mismos términos que en algún momento se hizo, o sea bajo protesta; o bien esperando la resolución de la Sala Constitucional.

El señor Luis Paulino Méndez indica que, agregaron la nota en la remisión a la STAP, de que no se ha renunciado a los procesos en la Sala IV o a los procesos judiciales; sin embargo, se están presentando, para continuar en operación.

La señora María Estrada agrega que, en los ajustes al presupuesto definitivo 2019, para el periodo presupuestario 2020, no se incluyó, pero en el considerando sí.

El señor Luis Paulino Méndez comenta que, considera que está correcto como lo plantea la señora Estrada, incluido en el considerando.

Se modifica la propuesta.

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación el acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. El inciso b. del artículo 18 del Estatuto Orgánico, indica que son funciones del Consejo Institucional:

“ ...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

“ ...”

2. La Norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), indica:

“4.2.14 Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales.

4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación.”

3. En la Sesión Ordinaria No. 3154, artículo 8, del 29 de enero de 2020, el Consejo Institucional da por conocidos los ajustes realizados en cada una de las partidas que componen el presupuesto definitivo 2019, para operar en el período 2020; en razón del “archivo sin trámite” del Presupuesto Ordinario 2020 remitido a la Contraloría General de la República (oficio No. 20240).
4. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio R-162-2020, fechado 17 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el Presupuesto Extraordinario No. 1-2020 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2020 (oficio OPI-028-2020 del 17 de febrero de 2020). Además, informa que dichos documentos fueron conocidos y avalados por el Consejo de Rectoría en la Sesión No. 05-2020, artículo 4, del 17 de febrero del 2020.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Planificación y Administración solicita mediante correo electrónico del 17 de febrero de 2020, asesoría de la Auditoría Interna, en la revisión del documento presupuestario en conocimiento, misma que se hace llegar en la misma fecha, con el fin de asesorar y orientar la toma de decisiones. La Auditoría Interna realiza observaciones de forma y fondo, para que sean valoradas, relacionadas a:
 - Clasificación de los recursos para atender la remodelación de la Casa Pacheco, del Campus Tecnológico Local San José.
 - Inclusión en el apartado de información complementaria, de la clasificación económica del gasto.
 - Verificación de la presentación de la vinculación del documento presupuestario con el PAO 2020.

- Revisión de la certificación de verificación del bloque de legalidad, específicamente en el punto “9. El documento presupuestario fue aprobado por la instancia interna competente”, para que se mantenga en blanco el espacio y se firme posterior a la aprobación.
- Ajustes en la nomenclatura utilizada atendiendo observaciones anteriores del ente contralor.

Las anteriores observaciones / recomendaciones son trasladadas a la Administración, el 17 de febrero de 2020, para su adopción.

2. En reunión Extraordinaria No. 857-2020, del 18 de febrero de 2020, la Comisión de Planificación y Administración recibe a los señores Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, Máster Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, Máster Johnny Masís Siles, Coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto y la MAE. Ericka Quirós Agüero, Coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, para la presentación del informe del Presupuesto Extraordinario 1-2020 [mismo que incorpora las observaciones realizadas por la Auditoría Interna], y el informe sobre la vinculación con el Plan Anual Operativo 2020.
3. Al cierre del periodo 2019 se alcanzó un superávit de ϕ 9,796,651.33 miles; no obstante, se incorpora en este presupuesto extraordinario únicamente el monto de ϕ 1,670,059.25 miles para atender las contrataciones y obligaciones de la partida de Bienes Duraderos que iniciaron en el año 2019 y continúan en el periodo 2020 (órdenes de compra y solicitudes de bienes), según el siguiente consolidado:

CUADRO 1
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CONSOLIDADO
(MILES DE COLONES)

INGRESOS	FONDOS LIBRES	FONDOS ESPECÍFICOS	TOTAL INGRESOS
ORÍGEN DE RECURSOS	1,188,416.13	481,643.12	1,670,059.25
FINANCIAMIENTO	1,188,416.13	481,643.12	1,670,059.25
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1,188,416.13	481,643.12	1,670,059.25
SUPERÁVIT 2019	1,188,416.13	481,643.12	1,670,059.25
SUPERÁVIT LIBRE 2019	1,188,416.13	0.00	1,188,416.13
Superávit Libre 2019	934,275.92	0.00	934,275.92
Superávit DOCINADE	3,898.04	0.00	3,898.04
Superávit DATIC (Sistemas de Información)	144,072.27	0.00	144,072.27
Superávit Residencias Estudiantiles San Carlos	23,501.85	0.00	23,501.85
Superávit FDI	47,821.44	0.00	47,821.44
Superávit Multas Biblioteca San Carlos	376.00	0.00	376.00
Superávit Multas Biblioteca San José	160.00	0.00	160.00
Superávit CEQIATEC	769.43	0.00	769.43
Superávit FSDE	2,165.06	0.00	2,165.06
Superávit Fondo Contrapartida Fondos Mixtos	6,796.78	0.00	6,796.78
Superávit Fondo 2.5% FEES (Proyectos de Investigación)	24,579.34	0.00	24,579.34
SUPERÁVIT ESPECÍFICO 2019	0.00	481,643.12	481,643.12
Superávit Sede Regional Limón	0.00	66,365.63	66,365.63
Superávit Plan de Mejoramiento Banco Mundial	0.00	77,788.89	77,788.89
Superávit Fondos del Sistema	0.00	337,488.61	337,488.61
APLICACIÓN DE RECURSOS	1,188,416.13	481,643.12	1,670,059.25
BIENES DURADEROS	1,188,416.13	481,643.12	1,670,059.25

4. Se desprende del informe rendido por la Oficina de Planificación Institucional, que las metas existentes en el Plan Anual Operativo 2020, encuentran una

inyección de recursos con este presupuesto, específicamente las vinculadas a Bienes Duraderos, según se detalla en el siguiente cuadro resumen:

PROGRAMA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	COSTO META BIENES DURADEROS	COSTO TOTAL DEL PROGRAMA
	1	1.1.3.1	41 323 930,00	
	1	1.1.4.1	66 489 639,33	
	1	1.1.5.1	2 571 120,00	
	5	5.1.1.13	2 245 105,00	
	5	5.1.2.4	564 054 176,76	1 020 743 728,77
	5	5.1.2.8	9 834 500,34	
	7	7.1.1.2	72 911 463,60	
	7	7.1.1.5	144 072 269,89	
	7	7.1.2.2	117 241 523,85	
	7	7.2.0.1	66 305 623,74	
	7	7.2.0.4	77 788 886,65	190 649 554,24
	8	8.2.0.1	46 555 043,85	
	4	4.3.0.5	2 165 055,00	
	7	7.3.0.1	15 399 042,00	17 564 097,00
	2	2.4.0.2	89 904 051,39	
	3	3.4.0.1	22 000 000,00	113 304 051,39
	7	7.4.0.1	1 400 000,00	
	1	1.5.0.1	327 797 822,30	327 797 822,30

5. Durante la audiencia, la Comisión de Planificación y Administración solicita a la Administración atender observaciones en el documento de vinculación con el PAO 2020, referidas a la fuente de los recursos que se está consignando en el texto, de forma que sea consistente con el documento presupuestario.
6. Por oficio R-164-2020, con fecha de recibido del 18 de febrero de 2020, se presenta la versión final del Presupuesto Extraordinario No. 1-2020 y su vinculación con el PAO 2020, conforme a las mejoras requeridas; recomendando la Comisión de Planificación y Administración al pleno del Consejo Institucional, sean estos aprobados, con el fin de que la Administración continúe el trámite externo a fin de hacerle frente a los compromisos pactados con proveedores.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 1-2020, por un monto de ¢1,670,059.25 miles, y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2020, según documentos adjuntos a este acuerdo.



Informe Final PE Vinculación al PAO
1-2020 18022020.pd2020 del Presupues

- b. Instruir a la Administración para que remita el Presupuesto Extraordinario No. 1-2020 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2020, a la Contraloría General de la República.

- c. Autorizar a la Administración a enviar el Presupuesto Extraordinario 1-2020, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), según lo indica el oficio STAP-CIRCULAR-0058-2020, recibido el martes 28 de enero del 2020. El Instituto Tecnológico de Costa Rica, en un acto de responsabilidad y respeto a la vigencia de la Ley 9635, autoriza este envío; sin embargo, indica que continua el apoyo y no declina a los recursos planteados, tanto en la Sala Cuarta en relación con la no aplicación de la regla fiscal Título IV y en el Tribunal Contencioso Administrativo en relación a la no aplicación del Título III para las Universidades Públicas. Que la Administración haga saber esta posición en la nota de remisión a la STAP de este Presupuesto Extraordinario.
- d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3158.

ARTÍCULO 8. Plan remedial Auditoría Externa 2018 - Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria.

La señora Ana Rosa Ruiz presenta la propuesta denominada: "Plan remedial Auditoría Externa 2018 - Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria"; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación el acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. La Ley General de Control Interno No. 8292, en su artículo 12 "Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno", establece:

"...

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

"..."

2. Las Disposiciones para la atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los Informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República, rezan:

"Artículo 7 Informes remitidos por la Auditoría Externa:

...

7.2. Recibido el informe de los Auditores Externos, la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, solicitará a la Rectoría analizar su contenido y presentar:

7.2.1 La elaboración de un Plan de Acción para atender aquellas recomendaciones que se consideren viables, que deberá contener las acciones, plazos y responsables de su atención.

...

7.3. La Comisión de Planificación y Administración elevará al pleno del Consejo Institucional una propuesta que ordene:

7.3.1 A la Administración Activa la implementación de las recomendaciones contenidas en el Plan de Acción.

7.3.2 A la Auditoría Interna llevar a cabo el seguimiento de dicho plan de acción e informar cada 6 meses al Consejo Institucional el avance respectivo.

7.4. Conforme se ejecute el Plan de Acción, los funcionarios asignados para actualizar el sistema automatizado de seguimiento de recomendaciones que administra la Auditoría Interna, quedan obligados a incluir en el mismo la información correspondiente.

7.5. Ejecutado el Plan de Acción, la Rectoría comunicará al Consejo Institucional lo actuado." (El resaltado es propio)

3. En Sesión Ordinaria No. 3122, artículo 9 del 12 de junio de 2019, el Consejo Institucional acuerda solicitar a la Administración un Plan, para atender los hallazgos indicados en los Informes Finales de la Auditoría Externa del periodo 2018, en las áreas de Estados Financieros, Tecnologías de Información y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO QUE:

1. En atención al precitado acuerdo, se recibe el memorando R-1078-2019, fechado 27 de setiembre 2019, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual se remite el oficio VAD-455-2019, mismo que presenta el Plan remedial para atender los hallazgos de la Auditoría Externa 2018, en las áreas de Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria.
2. Mediante oficio VAD-019-2020, del 05 de febrero 2020, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, se indica que la Vicerrectoría ha dado seguimiento a las acciones y plazos originalmente establecidos, y por lo tanto, se remite el plan remedial actualizado, conforme a las acciones atendidas a la fecha y se redefinen plazos para la atención de aspectos que se encuentran en proceso.
3. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 856-2020, realizada el jueves 13 de febrero de 2020, revisó el plan adjunto al oficio VAD-455-2019, contrapuesto con la actualización que se presenta en el oficio VAD-019-2020, encontrando que muchas de las acciones se encuentran ya atendidas, conforme al plazo originalmente establecido y al menos tres

hallazgos presentan una nueva fecha para su cumplimiento; sin embargo, se considera aceptable.

4. Durante la revisión del plan se percibe conveniente cambiar la consigna de la celda “Responsable”, ya que a la fecha se suelen indicar nombres de funcionarios específicos; sugiriéndose que, para resguardar el cumplimiento de las acciones, con mayor preocupación las de largo plazo, se ubique el puesto de la instancia responsable de su atención y no el nombre del ocupante.

SE ACUERDA:

- a. Ordenar a la Administración implementar las recomendaciones contenidas en el Plan remedial para atender los hallazgos de la Auditoría Externa 2018, en las áreas de Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria, según oficios R-1078-2018, VAD-455-2019 y VAD-019-2020, conforme el siguiente detalle:

Plan remedial para la Auditoría Externa 2018 en las áreas de Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria

- **Estados Financieros**

Hallazgo Núm.	Recomendaciones	Acciones a desarrollar	Fecha de Finalización	Producto a obtener	Responsable
HALLAZGO 1: DEBILIDADES DETECTADAS EN LAS CUENTAS POR COBRAR	Proceder a realizar el análisis del cálculo de la previsión para la cuenta por cobrar Derechos de Estudio y realizar apropiadamente los ajustes necesarios.	1. Analizar el cálculo de la previsión. 2. Realizar Ajustes correspondientes.	Atendido Ver VAD-455-2019 Estado: Corregido CG 1-2019	Cálculo de previsión ajustado.	Coordinador (a) Unidad de Contabilidad
HALLAZGO 2: ANTIGÜEDAD DE SALDOS EN LA CUENTA POR COBRAR CON MÁS DE 360 DÍAS	Establecer un plan de acción por parte de la Asesoría Legal a las solicitudes y estudios realizados por el Departamento Financiero Contable de acuerdo a las gestiones correspondientes para la recuperación de los recursos conforme lo acordado por el Consejo Institucional y los procedimientos establecidos.	1. Elaborar plan de acción de cobro anual. 2. Informe semestral a la VAD sobre el estado de las gestiones de cobro.	Atendido Actividad permanente a partir del II semestre 2019 Se envía plan de acción definido por la Asesoría Legal AL-343-2019 Ver anexo No.1	Plan de acción de cobro anual de la Asesoría Legal e informe semestral de seguimiento.	Director (a) Oficina Asesoría Legal

Hallazgo Núm.	Recomendaciones	Acciones a desarrollar	Fecha de Finalización	Producto a obtener	Responsable
HALLAZGO 3: DEBILIDADES DETECTADAS EN LA CUENTA DE INVENTARIOS	Fortalecer los procedimientos para el manejo de inventarios, estableciendo políticas claras que definan la forma, el correcto registro y clasificación de los activos, ya sea como inventario o activo biológico según las NICSP. Además, realizar un análisis de los semovientes en el cual se defina o clasifiquen estos ya sean como corresponden a activo biológico o inventario.	Elaborar procedimientos del manejo de inventarios	30/07/2020	Procedimientos del manejo de inventarios	Coordinador (a) Unidad de Contabilidad
HALLAZGO 4: DEBILIDADES DE CONTROL DETECTADAS EN LAS CUENTAS DE BIENES NO CONCESIONADO S	Realizar los ajustes correspondientes por parte de la Unidad responsable de las cuentas mencionadas para que se encuentren debidamente conciliadas con los saldos contables. Además de analizar las medidas con el Unidad de Tecnologías de Información para que el reporte del sistema presente cada una de las mejoras que se le realizan a los activos y su vida útil, ya que actualmente el reporte no brinda esa información, sino que solamente presenta una columna con el monto total de las mejoras...	1. Revisar el sistema SIF. 2. Considerar Archibus como sistema auxiliar para gestión de infraestructura. 3. Realizar ajustes.	31/12/2022 Dentro del proceso de implementación Norma NICSP 17	Registro auxiliar de bienes no concesionados ajustado.	Coordinador (a) Unidad de Contabilidad
HALLAZGO 5: DEBILIDADES DE CONTROL EN OBRAS EN PROCESO	Cumplir por parte de la oficina de ingeniería y mantenimiento con lo que indica el Procedimiento contratos de construcción, en lo correspondiente al proceso para la liquidación de las obras, enviando el acta definitiva al departamento financiero contable, esto con el fin de realizar los ajustes correspondientes de capitalización de las obras que se encuentran finalizadas, para que los saldos de estas partidas sean revelados de forma oportuna en el periodo contable correspondiente.	Implementar el procedimiento contratos de construcción	Atendido Ver anexo No.2	Ajustes correspondientes de capitalización de las obras que se encuentran finalizadas	Director(a) Oficina de Ingeniería Director Depto. Adm. de Mantenimiento Coordinador (a) Unidad de Contabilidad

Hallazgo Núm.	Recomendaciones	Acciones a desarrollar	Fecha de Finalización	Producto a obtener	Responsable
HALLAZGO 6: DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO EN LA SEDE DE SAN CARLOS	Tomar las medidas necesarias para establecer mecanismos de control tal como procedimientos por escrito, que aseguren el razonable manejo y uso de los activos de la Institución, identificar los activos que ya se encuentran en desuso o en desecho por obsolescencia y proceder a darles de baja en el registro auxiliar.	Procedimientos de activos	Atendido Ver VAD-455-2019	Procedimientos aprobados	Vicerrector (a) de Administración
HALLAZGO 7: DEBILIDADES DE CONTROL EN LOS ASIENTOS PATRIMONIALES	Girar las instrucciones necesarias para que se cumpla lo dispuesto por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No.3070 artículo 11, del 17 de mayo de 2018.	Girar instrucciones	Atendido Ver VAD-455-2019	Instrucción comunicada	Director(a) Depto. Financiero Contable

• **Liquidación Presupuestaria**

Hallazgo Núm.	Recomendaciones	Acciones a desarrollar	Fecha de Finalización	Producto a obtener	Responsable
HALLAZGO 1: DEBILIDADES DE CONTROL EN EL CATÁLOGO PRESUPUESTARIO	Depurar por parte de la Unidad de presupuesto de forma conjunta con la vicerrectoría el sistema presupuestario, con el fin que el mismo se encuentre debidamente sistematizado y parametrizado según con el catálogo clasificador de los gastos para el sector público, con el fin de evitar realizar ajustes manuales.	Depuración	Atendido Ver VAD-455-2019	Catálogo codificador ajustado	Coordinador(a) Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto

Hallazgo Núm.	Recomendaciones	Acciones a desarrollar	Fecha de Finalización	Producto a obtener	Responsable
HALLAZGO 2: DIFERENCIA ENTRE LA CONCILIACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUETARIO CONTRA LAS CUENTAS CONTABLES	Efectuar la conciliación en su totalidad por parte de la vicerrectoría de administración y el departamento financiero contable en forma conjunta con la unidad de presupuesto con el fin de determinar las medidas respectivas en cuanto al proceso de conciliación, con la finalidad de conciliar la contabilidad patrimonial y presupuestaria en su totalidad, con el fin de proporcionar información veraz y oportuna de manera que se cumpla cabalmente las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público.	Conciliación contabilidad presupuesto mensual. Informe trimestral de la misma.	Atendido Ver VAD-455-2019 Actividad permanente	Directriz e informe de conciliaciones	Coordinador(a) Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto
HALLAZGO 2: DIFERENCIA ENTRE LA CONCILIACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUETARIO CONTRA LAS CUENTAS CONTABLES	Aunado a la anterior según la Administración a la fecha de revisión no cuenta con una aplicación informática integrada que permita la afectación automática de las cuentas presupuestarias durante el registro de transacciones contables en la medida que corresponda la afectación presupuestaria, por el contrario, el registro y realización de la conciliación, se aplica por medio de procedimientos manuales los cuales están sujetos a errores durante la manipulación de la información.	Acciones de las Recomendaciones relacionadas con Sistemas de Información definidas en el Plan remedial 2017	31/12/2023	Sistema integrado y adaptado a normas NICSP	Vicerrector (a) de Administración

Hallazgo Núm.	Recomendaciones	Acciones a desarrollar	Fecha de Finalización	Producto a obtener	Responsable
HALLAZGO 3: DIFERENCIAS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CONTRA LAS PARTIDAS CONTABLES	Diseñar y poner en funcionamiento por parte de la vicerrectoría de administración y la dirección financiera en forma conjunta con la unidad de presupuesto el uso de sistemas automatizados para el registro de transacciones y elaboración del reporte de la cédula conciliatoria con el objetivo de evitar el reprocesamiento de la información y evitar el riesgo de error humano y manipulación de la información al utilizar Excel como herramienta soporte.	Acciones de las Recomendaciones relacionadas con Sistemas de Información definidas en el Plan remedial 2017	31/12/2023	Sistema integrado y adaptado a normas NICSP	Vicerrector (a) de Administración Director(a) Depto. Financiero Contable

- b. Solicitar a la Administración que, en los futuros Planes remediales que sean requeridos, se incorpore el cargo de la instancia responsable de las acciones a desarrollar, en la celda “Responsable”.
- c. Solicitar a la Rectoría actualizar el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR), conforme a las acciones presentadas en este plan remedial.
- d. Solicitar a la Auditoría Interna llevar a cabo el seguimiento de este Plan remedial, así como la verificación de la implementación de las recomendaciones señaladas como “Atendido” y remitir al Consejo Institucional el informe de avance respectivo.
- e. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- f. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

El señor Nelson Ortega comenta que, la Administración le ha dado seguimiento constante al tema del Plan Remedial; indica que, como podrán ver con respecto a las auditorías externas del periodo 2018, la Administración envió este Plan Remedial en atención al acuerdo de este Consejo; no obstante, en su envío se incluye el Plan Remedial de TICS, que está pendiente de aprobación por parte de este Consejo. Aclara que, dado que se recibieron los dos temas juntos y la atención se concentró

en las TICS, y el correspondiente a las auditorías externas se fue rezagando. Aclara que al final del año anterior, la Administración advirtió que este plan se encontraba pendiente y se solicitó que se revisarán las fechas; expresa que, su comentario tiene el propósito de que se tome en cuenta que la Administración ha estado dado seguimiento al tema, y a pesar que no ha sido aprobado por este Consejo, se ha dado seguimiento a las acciones propuestas, y esto ha generado el atraso para elevar esta propuesta ante el pleno.

El señor Isidro Álvarez agrega que, en relación con las recomendaciones referidas al temas de TICS, también se presenta un rezago bastante importante en la aprobación por parte de este Consejo del Plan Remedial; agrega que, no se ha aprobado el Plan Remedial de las auditorias 2015, 2016, 2017 y 2018, tienen acumuladas 50 recomendaciones, a las cuales la Auditoría no les han podido dar seguimiento, en atención a las disposiciones vigentes, debido a que los plazos no han sido aprobados, estos no pueden ni siquiera registrarse con vencimiento; por lo anterior, informa que se está preparando un oficio en ese sentido, indicando que existe una imposibilidad material por parte de la Auditoría, para dar seguimiento a las recomendaciones relacionadas con TICS. Informa que, en este momento se encuentran los auditores externos en la Institución y solicitan información sobre el tema; manifiesta que, la respuesta irá en esos términos y esa misma información va a ser incorporada en el informe de labores del 2019.

El señor Luis Paulino Méndez consulta si ese tema está pendiente de atención por parte de la Administración.

El señor Isidro Álvarez aclara que, el Plan Remedial de TICS, una vez que se dieron las recomendaciones, pasó por la creación del CETTI, y este lo aprobó, posteriormente se llevó al DATIC, y este hizo algunas observaciones; después de las cuales, en lo correspondiente a la administración, se trasladó a la Comisión y la Comisión lo devolvió para que se hicieran algunos ajustes.

El señor Nelson Ortega amplía que, cuando se dio el análisis en la Comisión de Planificación y Administración del Plan Remedial de TICS de estos hallazgos, se observó que era relevante avanzar con el PETI primero, ya que era muy difícil separar uno del otro, añade que, a finales del año anterior, se estaba en espera de la propuesta del nuevo PETI. y se espera contar primero con este, para poder avanzar con el Plan Remedial y las medidas que hagan falta.

El señor Luis Paulino Méndez indica que, dará seguimiento al tema, para salir de ese pendiente.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3158.

ARTÍCULO 9. Levantamiento de condicionamiento de la plaza FS0148, según acuerdo Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9, del 20 de noviembre de 2019 “Renovación y Reconversión de plazas Fondos del Sistema 2020” y autorización cambio del uso de las plazas FS0148 y FS0133

La señora Ana Rosa Ruiz presenta la propuesta denominada: “Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2019”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación el acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

- El artículo 21 del Reglamento del Consejo Institucional indica lo siguiente:
“Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:
 ...
c. La creación, modificación y eliminación de plazas.
 ...”
- Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 2, inciso a, sobre la creación y modificación de plazas, dicta:
*“Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. **Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar.** Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.”* (El subrayado es propio)
- El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9, del 20 de noviembre de 2019, aprobó la renovación y reconversión de plazas para el año 2020, financiadas con Fondos del Sistema, cuyos recursos fueron incorporados previamente al Presupuesto Ordinario 2020, mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3136, artículo 7, inciso b., del 18 de setiembre de 2018.
- Dentro de las plazas renovadas para el año 2020, en la Sesión Ordinaria No. 3148, se destacan en el artículo 9, inciso a, líneas 55 y 66, las plazas FS0133 y FS0148, adscritas a la Vicerrectoría de Docencia, bajo el detalle que se muestra a continuación:

#	Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período (meses)	TCE	Nombramiento	Tipo de solicitud aprobada	Justificación/Observaciones (recopilación de oficios OPI-466-2019, OPI-507-2019 y OPI-532-2019)
55	Vicerrectoría de Docencia	FS0133	Técnico de Laboratorio	Dirección Vicerrectoría de Docencia	16	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Soporte a los laboratorios de las Escuela de Física, Química y Electromecánica, entre otros, por

#	Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo (meses)	TCE	Nombramiento	Tipo de solicitud aprobada	Justificación/Observaciones (recopilación de oficios OPI-466-2019, OPI-507-2019 y OPI-532-2019)
											apertura de cursos en jornada nocturna (posterior a las 4:30 pm).
66	Vicerrectoría de Docencia	FS0148	Técnico de Laboratorio	Dirección Vicerrectoría de Docencia Arquitectura	16	100%	12	1,00	Temporal	Renovación Se condiciona su uso a 3 meses, hasta contar y decidir sobre los insumos pendientes de entrega.	Para atender las ampliaciones de los Laboratorios de Química, Biología.

5. En el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9, del 20 de noviembre de 2019, la plaza FS0148, justificada para “atender las ampliaciones de los Laboratorios de Química, Biología”, se condiciona para ser usada únicamente por tres meses. Así mismo, se consigna el uso de la plaza FS0133 para dar “soporte a los laboratorios de las Escuela de Física, Química y Electromecánica, entre otros, por apertura de cursos en jornada nocturna...”.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio ViDa-40-2020, con fecha de recibido 10 de febrero del 2020, suscrito por el Ing. Hugo Navarro Serrano, Vicerrector de Docencia a.i., dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora a.i. de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual solicita la autorización para usar la plaza FS0148 de Técnico en Laboratorio, para cubrir el Laboratorio de la Escuela de Ingeniería en Diseño Industrial. En el mismo oficio el Ing. Navarro indica que las ampliaciones de jornada de los Técnicos de Laboratorio, de las Escuelas de Biología, Química e Ingeniería Electromecánica, se propone cubrirlas con la plaza FS0133 de Técnico de Laboratorio. Amplía bajo las siguientes consideraciones:

“...

3. La escuela de Diseño Industrial dispone de la plaza de Técnico Laboratorio CF2772, 100%, 12 meses, que pertenece al funcionario Mauricio Jiménez Paniagua.
4. El señor Jiménez Paniagua se postuló al puesto de Coordinador en la Unidad de Mantenimiento, fue electo y está nombrado hasta el 22 de noviembre del 2022
5. El señor Jiménez Paniagua se trasladó a la Unidad de Mantenimiento con todo y plaza (CF2772) perteneciente a la Escuela de Diseño Industrial.
6. La escuela de Diseño Industrial no dispone de plazas de Técnico adicional para hacerle frente a los laboratorios para el periodo del 2020.

...”

2. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 856-2020, realizada el 13 de febrero de 2020, revisa los argumentos expuestos por la Vicerrectoría de Docencia, y dispone recomendar al pleno del Consejo Institucional, levantar el condicionamiento en el uso de la plaza FS0148 y autorizar la variación en el uso que tendrán las plazas FS0148 y FS0133 en el periodo 2020.

SE ACUERDA:

- a. Levantar el condicionamiento en el uso de la plaza FS0148, establecido en el inciso a. del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9, del 20 de noviembre de 2019, donde fue renovada para el periodo 2020.
- b. Autorizar el cambio de la justificación de uso de las plazas FS0148 y FS0133 en el periodo 2020, según se detalla en el siguiente cuadro:

Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo (meses)	TCE	Nombramiento	Tipo de solicitud aprobada	Justificación/Observaciones
Vicerrectoría de Docencia	FS0133	Técnico de Laboratorio	Dirección Vicerrectoría de Docencia	16	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Para atender las ampliaciones de los Laboratorios de Biología, Química y Electromecánica.
Vicerrectoría de Docencia	FS0148	Técnico de Laboratorio	Dirección Vicerrectoría de Docencia	16	100%	12	1,00	Temporal	Renovación	Para atender Laboratorio de la Escuela Diseño Industrial

- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

d. Comunicar. ACUERDO FIRME.

El señor Luis Paulino Méndez comenta que, estos son ajustes obligados y que en adelante, se deberá resolver el tema de los puestos de coordinación y de dirección, a fin de que exista plaza para coordinador y plaza para director, tipo NT; comenta como ejemplo, lo sucedido en la Escuela de Ingeniería en Diseño Industrial, cuando un compañero se trasladó a una coordinación de una unidad del Depto. de Administración de Mantenimiento, y se trajo su plaza, dejando desprovista de esta a la Escuela, y aunque se trató de hacer un intercambio entre las dependencias, este no fue posible, dado que ningún funcionario tenía el perfil requerido en la Escuela, lo que los obligó a resolver por otra vía. Comenta que, este caso se ha presentado en

varias dependencias como el Depto. de Admisión y Registro y la Escuela de Biología, situación que obliga a darle sostenibilidad.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3158.

ARTÍCULO 10. Nombramiento de representantes del Consejo Institucional en los Actos de Graduación Ordinaria No. 278, correspondientes al II Semestre de 2019, por celebrarse los días 12 y 13 de marzo de 2020, en el Centro de las Artes

El señor Luis Paulino Méndez presenta la propuesta denominada: "Nombramiento de representantes del Consejo Institucional en los Actos de Graduación Ordinaria No. 278, correspondientes al II Semestre de 2019, por celebrarse los días 12 y 13 de marzo de 2020, en el Centro de las Artes"; elaborada por la Presidencia. (Adjunta al acta de esta Sesión).

Se postulan, el señor Luis Gerardo Meza, el señor Nelson Ortega y las señoras María Estrada y Miriam Brenes, para participar en los actos de graduación.

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación el acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Artículo 9 del Reglamento de Normas Generales de Graduación en el Instituto Tecnológico de Costa Rica dispone:

"Los diplomas serán entregados en el Acto de Graduación oficial de la Institución en el cual se tomará el juramento establecido ante los representantes del Consejo Institucional, el Rector y el Director de la carrera correspondiente"

2. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio VIESA-096-2020, con fecha de recibido 07 de febrero de 2020, suscrito por la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual le informa que los días 12 y 13 de marzo de 2020, se estarán llevando a cabo los Actos de Graduación Ordinaria No. 278, correspondientes al II Semestre 2019, en el Centro de las Artes.

Además, informa que, dada la cantidad de graduandos, realizarán varios actos, a saber:

- Jueves 12 de marzo, dos actos: 10:00 am. y 2:00 pm
- Viernes 13 de marzo, tres actos: 10:00 am., 2:00 pm y 5:00 pm

Por lo que solicita el nombramiento de las/los representantes del Consejo Institucional, para su participación en dichos actos.

SE ACUERDA:

- a. Designar al Dr. Luis Gerardo Meza, como representante del Consejo Institucional, para que participe en el Acto de Graduación Ordinaria No. 278, que se llevará a cabo el **jueves 12 de marzo de 2020**, en el Centro de las Artes, a las 10:00 am.

- b. Designar al MAE Nelson Ortega Jiménez, como representante del Consejo Institucional, para que participe en el Acto de Graduación Ordinaria No. 278, que se llevará a cabo el **jueves 12 de marzo de 2020**, en el Centro de las Artes, a las 2:00 pm.
- c. Designar a la M.Sc. María Estrada Sánchez, como representante del Consejo Institucional, para que participe en el Acto de Graduación Ordinaria No. 278, que se llevará a cabo el **viernes 13 de marzo de 2020**, en el Centro de las Artes, a las 10:00 am.
- d. Designar a la M.Sc. María Estrada Sánchez, como representante del Consejo Institucional, para que participe en el Acto de Graduación Ordinaria No. 278, que se llevará a cabo el **viernes 13 de marzo de 2020**, en el Centro de las Artes, a las 2:00 pm.
- e. Designar a la M.S.O. Miriam Brenes Cerdas, como representante del Consejo Institucional, para que participe en el Acto de Graduación Ordinaria No. 278, que se llevará a cabo el **viernes 13 de marzo de 2020**, en el Centro de las Artes, a las 5:00 pm.
- f. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

NOTA: El señor Carlos Roberto Acuña, se retira de la Sesión a las 10:50 a.m.
La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3158.

MOCIÓN DE ORDEN: El señor Luis Paulino Méndez solicita nombrar un Presidente interino, ya que en el siguiente punto corresponde la Conformación de Comisión Especial para atender recurso de apelación contra la Resolución de Rectoría RR-411-2019 y esta resolución fue emitida por su persona, en condición de Rector. Se propone al señor Freddy Araya. Se somete a votación la moción de orden y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

NOTA: Ingresar el señor Carlos Roberto Acuña, a las 10:52 a.m.

ARTÍCULO 11. Conformación de Comisión Especial para atender recurso de apelación contra la Resolución de Rectoría RR-411-2019

La señora Ana Damaris Quesada presenta la propuesta denominada: Conformación de Comisión Especial para atender recurso de apelación contra la Resolución de Rectoría RR-411-2019; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Freddy Araya somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación el acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico, en su artículo 18, indica que son funciones del Consejo Institucional:

"Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

....

- g. Dar por agotada la vía administrativa en los reclamos contra el Instituto y resolver las apelaciones a las resoluciones del Rector, excepto en materia laboral*

o. Crear las comisiones y comités que estime necesarios y nombrará sus representantes ante los que corresponda

...

2. El Reglamento del Consejo Institucional en su artículo 74, con respecto a los recursos de apelación presentados en contra de una resolución del Rector, señala lo siguiente:

“Artículo 74

Cuando el Consejo Institucional reciba un asunto en apelación, contra una resolución emitida por el Rector, excepto en materia laboral, según lo dispuesto al efecto por el Estatuto Orgánico, nombrará una comisión especial de la cual deberá ser parte al menos uno de sus miembros, indicando quién será su coordinador y estableciendo el plazo dentro del cual deberá verter su dictamen ante el Consejo Institucional.”

3. En el Informe de correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3158 del Consejo Institucional, del 19 de febrero de 2020, la Secretaría del Consejo Institucional registra el ingreso del Recurso de apelación ante el Consejo Institucional, contra la Resolución de Rectoría RR-411-2019, dada a conocer a la Comunidad Institucional el día 19 de diciembre del 2019 y remitida mediante oficio No. R-1414-2019, suscrito y firmado por las personas funcionarias: Celso Vargas E., Eugenio Trejos B., Osvaldo Durán Castro, Mairim Carmona Pineda, David Arias Hidalgo, Alexander Bojorge Murillo, Raquel Lafuente, Juan Luis Crespo Marino, Luis Ignacio Garcés Monge, Rafael Torres Navarro, Paula Solano Leandro, Carlos Eduardo Gómez Córdoba, Víctor Corrales Thames, Adrián Enrique Chavarría Vidal, Desireé Mora Cruz, Dimitri Shiltagh Prada y Juan Mauricio Garro R.

CONSIDERANDO QUE:

1. Con el objetivo de atender el recurso presentado, es necesaria la conformación de una comisión especial, que se avoque al análisis y a la elaboración del dictamen respectivo, conforme lo indicado en el Artículo 74 citado anteriormente.

SE ACUERDA:

- a. Conformar una Comisión Especial que elabore el dictamen respectivo para atender el “Recurso de apelación ante el Consejo Institucional contra la resolución RR-411-2019”, integrada de la siguiente manera:
 - a. Dr. Freddy Araya Rodríguez
Ing. Luis Alexander Calvo Valverde
Ing. María Estrada Sánchez
M.S.O. Miriam Brenes Cerdas
Sr. Roy Barrantes Rivera
Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel
M.A.E. Nelson Ortega Jiménez
 - b. Designar como coordinador de la Comisión al Dr. Freddy Araya Rodríguez.
 - c. Establecer un plazo de diez días hábiles, para que emita su criterio recomendativo.

b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3158.

NOTA: Ingresó el señor Luis Paulino Méndez, a las 10:55 a.m.

NOTA: Se realiza un receso a las 10:56 a.m., con el fin de esperar a los invitados al tema de foro.

NOTA: Se reinicia la Sesión a las 11:00 a.m.

ASUNTOS DE FORO

ARTÍCULO 12. Presupuestos Extraordinarios

NOTA: Se presentan en calidad de invitados las siguientes personas: Dr. Humberto Villalta, Vicerrector de Administración, la M.A.E. Silvia Watson, Directora del Departamento Financiero Contable y el M.A.E. Johnny Masís, Coordinador Unidad de Presupuesto, a las 11:00 a.m.

El señor Luis Paulino Méndez cede la palabra al señor Luis Humberto Villalta.

El señor Luis Humberto Villalta saluda y agradece por el espacio, indica que es importante el tema y aclara sobre el comunicado que se emitió el viernes anterior, en horas de la tarde respecto al proceso de presupuestos extraordinarios. Procede con la presentación.

Presupuestos 2020

Ordinario Extraordinarios

19 febrero 2020

Presupuesto 2020:					TEC <small>Tecnológico de Costa Rica</small>	
	Total	Propios	Restringidos	%		
Total	73.809	64.968	8.841	100,0%		
Corrientes	61.308	55.784	5.524	83,1%		
Financiamiento	6.496	3.459	3.037	8,8%		
Venta B/S	5.660	5.380	280	7,7%		
Otros Ingresos	345	345	0	0,5%		
%	100%	88%	12%	100%		

PARTIDA	TOTAL GENERAL	ADMINISTRACIÓN	DOCENCIA	VIDA ESTUDIANTIL Y SERV. ACADÉMICOS	INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN	SAN CARLOS	%
REMUNERACIONES	52.519.730	12.507.495	25.252.394	4.195.095	5.045.435	5.519.310	71%
SERVICIOS	6.554.675	3.348.255	694.653	304.502	786.177	1.421.088	9%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.788.103	958.518	181.163	83.048	77.639	487.735	2%
INTERESES Y COMISIONES	533.000	533.000	0	0	0	0	1%
ACTIVOS FINANCIEROS	640.343	5.000	0	635.343	0	0	1%
BIENES DURADEROS	7.039.088	3.947.699	2.703.312	163.500	108.460	116.117	10%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.511.956	680.150	333.550	3.123.052	365.527	9.677	6%
AMORTIZACIÓN	222.000	222.000	0	0	0	0	0%
TOTAL	73.808.895	22.202.117	29.165.073	8.504.540	6.383.239	7.553.927	100%
		30%	40%	12%	9%	10%	

Oficio de la CGR al presupuesto 2020:

En esa línea, vista la omisión de la certificación a cargo de la STAP, se dispone archivar sin trámite el presupuesto inicial de ese Instituto para el año 2020. Sin embargo, dado que las instituciones requieren de un presupuesto para su funcionamiento, en aplicación de los principios de necesidad y continuidad del servicio público, y en procura de aplicar e interpretar el ordenamiento jurídico de la forma en la que mejor garantice la realización del fin público regirá el presupuesto definitivo del año inmediato anterior ajustado en lo que corresponda.

La condición de “archivo sin trámite”, le permitirá a esa entidad disponer de un presupuesto válido, eficaz y ejecutable, con el cual hacer frente a los gastos asociados al ejercicio de sus competencias.

Lo anterior implica realizar los ajustes que procedan al presupuesto definitivo del año anterior, con la exclusión de los ingresos y gastos que por su naturaleza sólo tuvieron eficacia para ese año, así como la programación ajustada. Asimismo, en ningún caso podrán eliminarse ingresos o gastos para crear otros nuevos, es decir no pueden darse traslados entre programas.

Nota de remisión oficial suscrita por el jerarca de la institución o de la instancia –legal o contractualmente- competente. Debe hacerse referencia que el presupuesto ajustado fue conocido por el jerarca, con indicación de la sesión en el caso de órganos colegiados.



Presupuesto 2020 vs 2019:			
DETALLE	PRESUPUESTO FINAL 2019	PRESUPUESTO 2020 (Archivado CGR)	VARIACIÓN (2019-2020)
Ingresos			
Ingresos Corrientes	65.405.329	66.968.146	1.562.817
Ingresos Tributarios	547.796	445.064	-102.732
Ingresos No Tributarios	5.108.287	5.659.685	551.398
Transferencias Corrientes	59.749.247	60.863.398	1.114.151
Ingresos De Capital	246.948	345.000	98.052
Venta De Activos	0	0	0
Recuperacion De Prestamos	246.948	345.000	98.052
Financiamiento	12.062.684	6.495.749	-5.566.935
Financiamiento Interno	4.000.000	3.017.000	-983.000
Recursos De Vig. Anteriores	8.062.684	3.478.749	-4.583.935
TOTAL INGRESOS	77.714.961	73.808.895	-3.906.066
Egresos			
Remuneraciones	50.799.119	52.519.730	1.720.610
Servicios	5.807.383	6.554.675	747.293
Materiales y Suministros	2.076.514	1.788.103	-288.412
Intereses y comisiones	513.743	533.000	19.257
Activos Financieros	616.000	640.343	24.343
Bienes Duraderos	12.313.389	7.039.088	-5.274.301
Transferencias Corrientes	5.256.468	4.511.956	-744.512
Amortización	332.344	222.000	-110.344
TOTAL EGRESOS	77.714.961	73.808.895	-3.906.066

Ajustes al Presupuesto 2020 en Ingresos:

- 1- Eliminación de proyectos desarrollados en el 2019 (Inclutec/INDER)
- 2- Ingresos nuevos del PE.2019 (FAV)
- 3- Disminución recursos del Banco Popular
- 4- Disminución del superávit
- se dejo las OC en proceso de pago
- 5- El FEES se dejo igual al tener aprobado el 2019 y no el 2020.

4 – Ajuste Presupuesto 2020: TEC Tecnológico de Costa Rica

DETALLE	PRESUPUESTO FINAL 2019	PRESUPUESTO 2020 (Archivado CGR)	PRESUPUESTO 2020 AJUSTADO CGR	VARIACIÓN (Psto 2019-2020)	
Ingresos					
Ingresos Corrientes	65.405.329	66.968.146	64.485.229	-920.100	
Ingresos Tributarios	547.796	445.064	547.796	0	
Ingresos No Tributarios	5.108.287	5.659.685	4.742.705	-365.582	225 INCLUTEC, 100 INDER, 40 dif camb
Transferencias Corrientes	59.749.247	60.863.398	59.194.729	-554.518	100 FAV, 360 difer camb PMI, 88 CONARE
Ingresos De Capital	246.948	345.000	246.948	0	
Venta De Activos	0	0	0	0	
Recuperacion De Prestamos	246.948	345.000	246.948	0	
Financiamiento	12.062.684	6.495.749	1.094.194	-10.968.490	
Financiamiento Interno	4.000.000	3.017.000	0	-4.000.000	Préstamo Banco Popular
Recursos De Vig. Anteriores	8.062.684	3.478.749	1.094.194	-6.968.490	5,5 mm Superávit libre + 1,5 mm Super Específ
TOTAL INGRESOS	77.714.961	73.808.895	65.826.371	-11.888.590	
Egresos					
Remuneraciones	50.799.119	52.519.730	50.599.603	-199.516	
Servicios	5.807.383	6.554.675	5.590.983	-216.400	
Materiales y Suministros	2.076.514	1.788.103	1.900.606	-175.908	
Intereses y comisiones	513.743	533.000	513.743	0	
Activos Financieros	616.000	640.343	616.000	0	
Bienes Duraderos	12.313.389	7.039.088	1.226.822	-11.086.568	Superávit y Banco Popular
Transferencias Corrientes	5.256.468	4.511.956	5.046.269	-210.199	
Amortización	332.344	222.000	332.344	0	
TOTAL EGRESOS	77.714.961	73.808.895	65.826.371	-11.888.590	

TEC Tecnológico de Costa Rica

Qué paso después del envío del
ajuste del Psto 2020

Análisis e interpretación de la CGR:

TEC | Tecnológico de Costa Rica

Ingresos Corrientes:

- Disminuir el FEES, porque el aprobado para el 2020 es menor al asignado en el 2019, la razón es que aún no tenemos aprobado lo correspondiente a capital.
- Disminuir lo asignado a la ley de Limón porque el monto del 2019 es superior a lo aprobado para el 2020.
- Disminuir la ley de la Editorial por la misma razón.

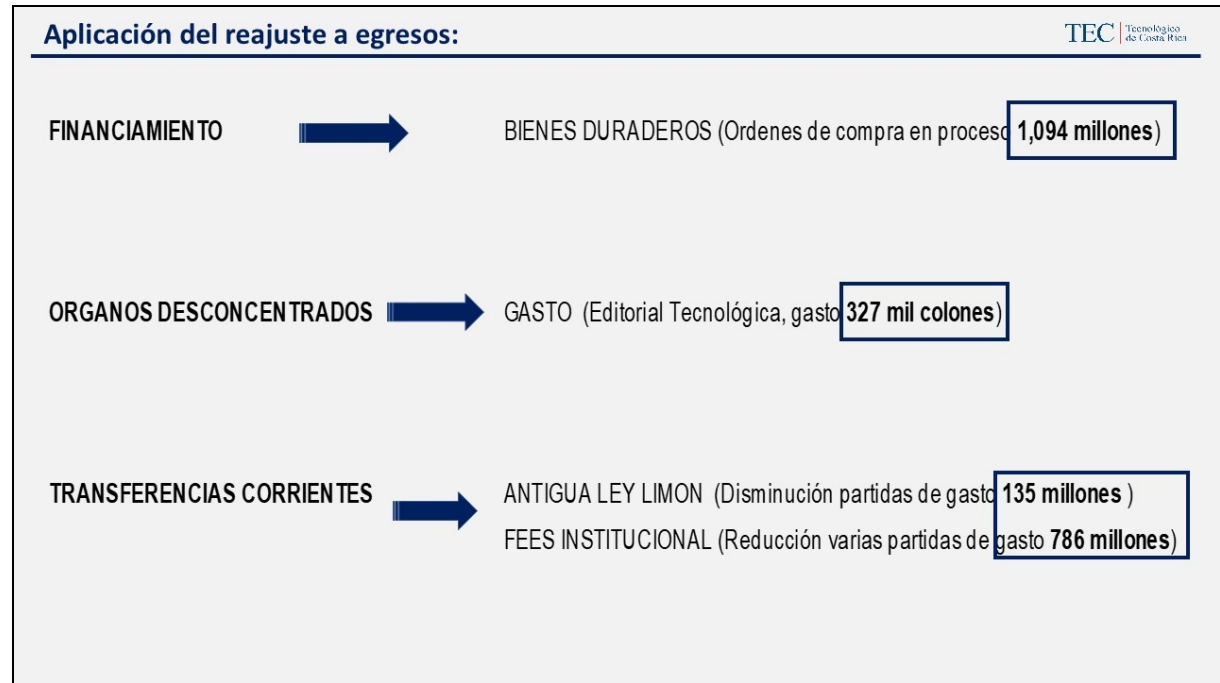
Financiamiento:

- El superávit incluido en el 2019 ya fue ejecutado por ser un monto disponible del año 2018 e incluidos en extraordinarios en el 2019.

Reajuste a Ingresos:

TEC | Tecnológico de Costa Rica

INGRESOS	PRESUPUESTO 2020 SEGÚN LEY PSTO NACIONAL	PRESUPUESTO 2020 Final	VARIACIÓN PRESUPUESTO 2020
INGRESOS CORRIENTES	57.848.068.231	58.770.264.528	-922.196.297
TRANSF. CORRIENTES DEL GOB. CENTRAL, DEL EJERCICIO	57.769.244.541	58.691.113.068	-921.868.527
Ley 5909, Fondo Especial Educación Superior	55.675.250.851	56.461.582.508	-786.331.657
Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	2.093.993.690	2.229.530.560	-135.536.870
TRANSF. CORRIENTES DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	78.823.690	79.151.460	-327.770
Ley 8020, Subvención Editorial Tecnológica	78.823.690	79.151.460	-327.770
FINANCIAMIENTO	0	1.094.193.540	-1.094.193.540
SUPERÁVIT LIBRE 2019	0	828.540.610	-828.540.609
SUPERÁVIT ESPECÍFICO 2019	0	265.652.931	-265.652.930
REAJUSTE TOTAL			-2.016.389.838



Reajuste Final al Presupuesto Ordinario 2020: TEC Tecnológico de Costa Rica

	PO.2019	Archiv.CGR	PO.2020	Variación	
INGRESOS					
Ingresos Corrientes	65.405	66.968	63.563	-1.842	
Ingresos Tributarios	548	445	548	0	
Ingresos No Tributarios	5.108	5.659	4.743	-365	
Transferencias Corrientes	59.749	60.863	58.273	-1.476	2
Ingresos de Capital	247	345	247	0	
Venta de Activos	0	0	0	0	
Recuperación Prestamos	247	345	247	0	
Financiamiento	12.063	6.496	0	-12.063	
Financiamiento Interno	4.000	3.017	0	-4.000	
Recursos Vigencias Anteriores	8.063	3.479	0	-8.063	3
TOTAL INGRESOS	77.714	73.809	63.810	-13.904	1
EGRESOS					
Remuneraciones	50.799	52.920	50.599	-200	
Servicios	5.807	6.555	5.149	-658	
Materiales y Suministros	2.076	1.788	1.850	-226	
Intereses y Comisiones	514	533	514	0	
Activos Financieros	616	640	616	0	
Bienes Duraderos	12.313	7.039	134	-12.179	4
Transferencias Corrientes	5.256	4.512	4.615	-641	
Amortizaciones	322	222	332	10	
TOTAL EGRESOS	77.714	73.809	63.810	-13.904	

Estrategia de Extraordinarios

Problemática General:

- 1- Ordenes de Compra 2019 pendientes de pago
- 2- Solicitudes de Bienes 2019 sin contenido económico aprobado
- 3- Sin aprobación de presupuesto para adquisición de BD 2020
- 4- Recuperar 2,600 millones del FEES 2020 de la porción de capital, reclasificación de cuentas de gasto a capital.



Extraordinarios:

Primer presupuesto extraordinario:

Hacerlo en el menor tiempo posible y minimizar el riesgo de solicitud de información adicional para análisis y valoración, que retrase el tiempo de aprobación, tanto a lo interno de la Institución y a lo externo STAP / CGR.

Incluir solamente lo revalidado en ordenes de compra y solicitudes de bienes del 2019, con un uso parcial del superávit 2019 disponible.

El día de hoy fue aprobado y mañana se enviará a la STAP y a la CGR.

Distribución I.Psto. Extraordinario 2020 (1,670 millones OC/SB 2019):

	PO.2019	Archiv.CGR	PO.2020	IPE.2020	Variación
INGRESOS					
Ingresos Corrientes	65.405	66.968	63.563	63.563	-1.842
Ingresos Tributarios	548	445	548	548	0
Ingresos No Tributarios	5.108	5.659	4.743	4.743	-365
Transferencias Corrientes	59.749	60.863	58.273	58.273	-1.476
Ingresos de Capital	247	345	247	247	0
Venta de Activos	0	0	0	0	0
Recuperación Prestamos	247	345	247	247	0
Financiamiento	12.063	6.496	0	1.670	10.393
Financiamiento Interno	4.000	3.017	0	0	-4.000
Recursos Vigencias Anteriores	8.063	3.479	0	1.670	6.393
TOTAL INGRESOS	77.714	73.809	63.810	65.480	-12.234
EGRESOS					
Remuneraciones	50.799	52.920	50.599	50.599	-200
Servicios	5.807	6.555	5.149	5.149	-658
Materiales y Suministros	2.076	1.788	1.850	1.850	-226
Intereses y Comisiones	514	533	514	514	0
Activos Financieros	616	640	616	616	0
Bienes Duraderos	12.313	7.039	134	1.804	10.509
Transferencias Corrientes	5.256	4.512	4.615	4.615	-641
Amortizaciones	322	222	332	332	10
TOTAL EGRESOS	77.714	73.809	63.810	65.480	-12.234

Extraordinarios:

Segundo presupuesto extraordinario:

Hacerlo en el menor tiempo posible, buscando acuerdos para distribución del superávit libre y nuevas asignaciones de las unidades de carácter restringido y específico, para análisis y valoración, que minimize el tiempo de aprobación, tanto a lo interno de la Institución y a lo externo STAP / CGR.

Incluir solamente lo restante del superávit libre, restringido y específico del 2019, dando contenido a los bienes duraderos no incluidos en el PO.2020 (bases de datos, renovación de equipo de computo, equipo de laboratorio, automatización, etc y nuevas inversiones.

Objetivo tener la propuesta lista la próxima semana.

Distribución II.Psto. Extraordinario 2020 (8,126 millones superávit 2019):

	<u>Liquidación</u>	<u>IPE.2020</u>	<u>Disponible</u>
Total	9.796	1.670	8.126
Libre	8.195	1.188	7.007
Específico	1.601	482	1.119
<u>Ordenes Compra / Solicitud Bienes 2019</u>		1- Restringido	1,810 millones
		2- Especifico	1,119

Con esto se tendría contenido presupuestario aprobado, para ejecutar el plan de inversiones 2020, después de Semana Santa.

3- Libre
5,197
Complem.PO 2,000
Por distrib. 3,197

Extraordinarios:

Tercer presupuesto extraordinario:

El objetivo es recuperar los 2,600 millones del FEES 2020, que Hacienda no esta girando por no estar presupuestado.

Por qué se deja de tercero?:

Este presupuesto incluye una reclasificación de cuentas de gasto a inversión, que a la fecha no hay claridad en la CGR de como será su aplicación y aprobación. Esto va a generar mucha discusión para llegar a acuerdos de como se realizará.

Mañana hay una reunión en la CGR para hablar del tema e iniciar el proceso de como se procederá.

Tercer presupuesto extraordinario:

Recordemos que nuestro objetivo era disponer de recursos aprobados en el menor tiempo posible, para cubrir nuestras necesidades de pago de las OC/SB 2019 (IPE), iniciar el plan de inversiones 2020 en bienes duraderos (IIPE) y finalmente recuperar los 2,600 millones de FEES 2020 (IIIPE)

La meta es tener este presupuesto aprobado en mayo.



El señor Luis Gerardo Meza agradece a todas las personas que han estado trabajando para el reacomodo del presupuesto ordinario y los presupuestos extraordinarios, ya que este trabajo no es visible ni para la Comunidad Institucional, ni para las Personas Integrantes del Consejo Institucional; señala que, es un trabajo muy fuerte y por eso hay que reconocerlo, quisiera que su intervención se considere más a lo externo que a lo interno de este Consejo, ahora que hay molestias en algunas personas, porque se tomó un acuerdo en relación al Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y se dicen muchas cosas; hace un llamado para que se tome como ejemplo lo sucedido con el presupuesto, y que se resolvió gracias al trabajo de los compañeros que lo han podido readaptar, evitando consecuencias graves. Expresa que, si el Consejo Institucional hubiera aprobado el presupuesto en desatención, por ejemplo de la Regla Fiscal o al Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, se hubiera tenido el mismo destino, un presupuesto no aprobado, lo que implica consecuencias, una de ellas es que no se puedan afrontar pagos; añade que, muchas personas no se han enterado porque el salario les fue depositado igual y a tiempo; además, algunos han reclamado que hay errores, los cuales no obedecen a este tema. Agrega que, si como Consejo Institucional, no se toman las medidas a tiempo, y la Administración desobedece a entes como la Contraloría, se pone al Instituto en un gravísimo riesgo. Considera que, la Administración debe asumir alguna estrategia, adicional al mensaje enviado por correo electrónico, ya que a su criterio fue insuficiente, puesto que el funcionario no sabe de qué manera le podría afectar en la labor que ejerce, como por ejemplo que no pueda iniciar un proyecto, o no darle continuidad a alguna actividad iniciada.

Expresa que, la Contraloría General de la República, tiene el poder de aprobar o de no aprobar los presupuestos y sobre esto no cabe recursos. Añade que, se pueden invocar de manera incorrecta algunas de las cosas que la gente piensa que debieron haberse aducido, como el voto 1313 y desobedecer. Señala que, desea resaltar que esta es la primera consecuencia visible y grande, que se ha tenido en materia de manejo del presupuesto del Sector Público; manifiesta que, la regla fiscal y el problema con la aplicación de la Ley en el Título III, hacen que si el presupuesto no responde a esos formatos, no sea aprobado por la Contraloría; experiencia que, como Institución nunca se había vivido, a pesar de que se alertó de que eso podía suceder y de las consecuencias que tendría. Indica que, actualmente se discute si la autonomía nos libera de estas obligaciones, sin embargo, la respuesta es que al presentar el Contencioso y varios recursos en la Sala IV, se está defendiendo que estas normas no deberían aplicarse; no obstante, no basta aducir que las universidades públicas son autónomas, ya que si no se aplican, los riesgos son muy altos y pudieron haber sido más graves, con afectaciones en partidas que no pudieran cubrirse y en parálisis de algunas actividades; sin embargo, por fortuna no ha sido así, porque se escucharon argumentos del porqué se actuó de esta manera. Agrega que, existen otros temas que no interesen a los funcionarios; sin embargo, deberían importarles, ya que desobedecer en estas circunstancias, tiene implicaciones para el Instituto en su gestión y también en lo personal. Le preocupa que se maneja información con falta de profundidad; por lo que, desea plantear tanto al Rector como al Vicerrector de Administración, la necesidad de retomar la divulgación de estos temas; menciona que, el día anterior durante la Asamblea de la AFITEC, se propuso repetir el foro realizado al final de año anterior, o utilizar algunas otras vías, para que la Comunidad Institucional comprenda que las decisiones que se han tomado, no son porque quienes las toman son enemigos del TEC, ni porque están aprovechando la coyuntura para resolver problemas de índole presupuestaria, ya que esto está reflejado en el presupuesto. Explica que, cuando hay órdenes o petitorias al Instituto y se considera que violentan la autonomía universitaria, en algunos casos no se ha obedecido, por ejemplo, con la solicitud del listado de las personas que habían sido sancionadas por acoso sexual, la Administración no la entregó, hasta tanto una resolución de la Sala IV, obligó a entregarla; sin embargo, ante esto no hubo una consecuencia para la Institución; pero en cada caso se deben medir los riesgos. Expresa que, en este caso en particular, el riesgo que el Consejo valoró, es que anteriormente la Contraloría no tenía ningún margen de apelación sobre la decisión final de aprobar o no el presupuesto, y que separarse por ejemplo de la Regla Fiscal o de este Título, precipitaba una posible no aprobación del presupuesto, cosa que al final ocurrió, por no llevar la constancia. Insiste en que muchos de los compañeros no se han enterado de los riesgos que se han tenido y de las circunstancias que enfrentamos. Reitera el agradecimiento a los que han estado trabajando, así como a los compañeros de la Comisión de Planificación y Administración, por el análisis de todos los documentos.

La señora Ana Rosa Ruiz se une al agradecimiento que hace el señor Luis Gerardo Meza a la Vicerrectoría de Administración y a las Unidades Técnicas; señala que, ha sido un proceso muy duro, durante el cual han tenido que responder de inmediato. Agradece además a la Auditoría Interna, por la respuesta inmediata a sus solicitudes de asesoría. Informa a la Comunidad Institucional que, para que la operación normal de la Institución no se vea afectada y tampoco los derechos de los funcionarios, se han requerido muchos esfuerzos; añade que, ya finalizó la consulta a la Comunidad de las medidas de ejecución para este año, y le llama la atención el acuerdo de una escuela, que dice que las medidas de ejecución van a entorpecer el cumplimiento de los objetivos; no obstante en otro apartado se contradicen, ya que indican que, es necesario revisar la costumbre de egreso y eso es lo que se está tratando de promover con las medidas de ejecución. Manifiesta que, si realmente la preocupación que tienen los compañeros y compañeras de esta escuela, es no precarizar y darle estabilidad a los funcionarios interinos, esto se logrará modificando lo correspondiente, para lograr una mejor ejecución del presupuesto, tal como se pudo observar en la ejecución presupuestaria 2019; agrega que, se tienen que hacer ajustes en muchas de las prácticas de la Institución, a fin de que cada recurso que entran sea gastado en las actividades fundamentales del TEC. Informa que, existe un nuevo proyecto en la Asamblea Legislativa sobre los Superávit; que significa una mejor ejecución, tal como se está planeando, conjuntamente con un monitoreo fuerte durante todo el año, para que todo recurso que se pueda aprovechar para fortalecer otras áreas, se redireccione y ayude a las escuelas y a los departamentos. Expresa que, efectivamente no todas las personas funcionarias están manejando la realidad, por lo que se une a lo indicado por el señor Meza, en el sentido de que se haga un mayor esfuerzo de comunicación, para que la Comunidad tenga todo el panorama, de ahí lo importante de este foro, que provee a la Comunidad de más elementos del por qué los acuerdos que está tomando el Consejo Institucional. Reitera su agradecimiento por el trabajo realizado y a los Miembros de la Comisión de Planificación y Administración que respondieron inmediatamente a las reuniones extraordinarias, para poder hacer el trámite a todos los asuntos. Agrega que, con respecto a lo que planteaba el señor Humberto Villalta de los escenarios, considera que no solamente debe contarse con el escenario para el año 2021, sino que debe hacerse una proyección futura, considerando que lo que se está viviendo se perfilaba desde el año 2015, acerca de que el FEES iba a ser cuestionado y ajustado. Considera que, en esos escenarios también se deben pensar en que efectos pueden tener muchas de estas ideas que están en la Asamblea Legislativa, lo relativo a la regionalización, al impuesto del cemento, al superávit y muchas más que se van a presentar y se deben ver en términos de cómo van a afectar los ingresos y egresos de la Institución,

El señor Luis Paulino Méndez agrega que, el tema de mantener a la Comunidad informada es la meta de la Administración; informa que, el jueves anterior visitaron el Campus Tecnológico de San Carlos, y contaron con muy buena asistencia a un

conversatorio, en el cual el señor Humberto Villalta explicó todo el panorama presupuestario; no obstante, efectivamente la propuesta es seguir comunicando. La señora María Estrada expresa el agradecimiento que envía el señor Luis Alexander Calvo, quien no pudo estar presente en esta sesión, el cual extiende a la Administración, a la Vicerrectoría de Administración, y a los entes técnicos de área financiera, por el trabajo realizado. Agrega que, está pendiente traslapar el segundo extraordinario con el tercer extraordinario, lo cual entiende que es paralelo, es importante que no se vea como una línea continua, porque se sabe que hay detrás, un gran esfuerzo que han estado y que continuarán realizando, para lo que se está haciendo como universidad, que es resistir al ataque que se está dando. Señala que, la estrategia que se está tomando como Tecnológico al tener un presupuesto tan ajustado, realmente ha sido lo idóneo, porque están llamados a no cerrar puertas a los nuevos ingresos y a los estudiantes regulares que se tienen que atender; además hace mención de que sería bueno recordar algunos acuerdos y compromisos que se adoptaron dentro del marco financiero y promoción dentro de las universidades, además de que se sabe que es una estrategia latinoamericana de venir recortando presupuestos y demás; sin embargo, también corresponde mantener ese análisis crítico, trayendo a cuentas. Indica que, en el informe del FEES 2018, se adquirió el compromiso a hacer un análisis, da lectura a los compromisos adquiridos como universidad en el FEES 2018; añade que, considera que no se puede guardar silencio sin hacer nada al respecto, sosteniendo o esperando a que se resuelva un recurso; expresa que, a su criterio se deben abrir las puertas y continuar brindando aportes, no sólo a la Comunidad Estudiantil, sino también al resto de las Comunidades que se están atendiendo; señala que, se debe destacar todo el esfuerzo que se ha realizado para poder mantener abierta la universidad, porque con un presupuesto tan limitado es difícil; agrega que, tal vez las otras universidades si lo puedan hacer, sostener y esperar las respuestas a los recursos, pero nosotros como TEC no. También hace mención al análisis del que hablaban, recordar no solo tema de la autonomía universitaria; da lectura de las conclusiones adquiridas como universidad en el FEES 2018 y amplía que, estos aportes se pueden continuar haciendo y reflexionando como Comunidad Universitaria, si se tienen las puertas abiertas, para lo que se pueden realizar muchas estrategias internas, para plantear las posiciones universitarias y tener siempre ese pensamiento crítico, hacia los recursos que se tengan que presentar o atender desde este Consejo; señala que, mantener las puertas abiertas es importante como universidad, pero no solo hacia afuera, sino también hacia dentro. Indica que, los medios de comunicación tienen que fortalecerse, y se une a lo planteado por la señora Ana Rosa Ruiz y el señor Luis Gerardo Meza, ya que muchas cosas que se afirman ahora se deben a la falta de comunicación. Opina que, el espacio que se abrió en el Campus de San Carlos fue muy conveniente; no obstante, la Administración no puede visitar cada unidad o cada consejo. Solicita a los Directores y Coordinadores de Unidades, a que en los espacios de consejos se reflexione al respecto, así como también se reflexione en las aulas en los diferentes cursos.

Hace referencia a que en la Institución se imparten varios cursos de seminarios, en los cuales se puede abordar el tema; recalca en que, no se quiere que haya silencio, sino que se abran esos espacios de diálogo y comunicación, para que la Comunidad pueda aportar. Agradece por todo el trabajo que se está haciendo.

El señor Luis Paulino Méndez comenta que otro tema que el señor Humberto Villalta no ha abordado, es que las modificaciones presupuestarias también deben ir a la STAP, porque se va a vigilar el cumplimiento de la Regla Fiscal permanentemente, y se va a pasar trimestralmente. Informa que, la Contraloría está instalando un sistema de monitoreo permanente de la ejecución presupuestaria, por lo que no se trata únicamente de presupuestar, sino cumplirla en todo el proceso.

El señor Humberto Villalta brinda información complementaria sobre lo que están haciendo las otras universidades con este tema, el cual se ha conversado en CONARE; señala que, todas están haciendo dos presupuestos, sólo el TEC está realizando tres presupuestos por la urgencia que se tiene de cumplir con compromisos.

La señora Ana Rosa Ruiz agradece por el dato, ya que es importante y fue conversado en Comisión. Agrega que, la transmisión de la sesión nota que solamente tres personas están conectadas; por lo que, así como el Sindicato el día anterior insistió y envió mensajes sobre la Asamblea, le parece que la Oficina de Comunicación y Mercadeo, podría mandar a informar cuando se va a abordar un foro de temas relevantes, como es el que se presentó en esta sesión; asimismo, podría brindar un resumen de las visitas que hace la Administración a los Campus y Centros Académicos, que haya un periodista que acompañe a las autoridades y que este brindando datos o algún elemento.

El señor Luis Gerardo Meza consulta si en el seno de CONARE han comentado si se está aplicando o no el Título III, en las demás universidades públicas, dado que ninguna ha anunciado su aplicación, esto considerando que, a nivel institucional, el reclamo es porque el TEC lo aplica y las demás no.

El señor Luis Paulino Méndez responde que la UTN si lo está aplicando y en el TEC, en la UCR están analizando el impacto para aplicarlo, de la UNED y la UNA no tiene conocimiento. Agrega que, los Consejos Universitarios si se han estado pronunciando a favor de la aplicación, como medida preventiva.

El señor Nelson Ortega comenta que, este tema genera incertidumbre en la Comunidad, e incluso es complicado comprender qué es lo que se va a poder hacer y qué es lo que se va a poder pagar; expresa que, según lo que explica el señor Humberto Villalta, se trata de que órdenes de compra y solicitudes de bienes tramitadas el año anterior, están congeladas hasta que se apruebe el presupuesto extraordinario 1-2020, por parte de la Contraloría. Agrega que, una vez aprobado el presupuesto extraordinario 1-2020, los encargados de los Centros Funcionales y Unidades Ejecutoras sabrán cuáles son sus solicitudes pendientes. Añade que, de los 2600 millones del presupuesto extraordinario 3, sería posible dar ejemplos concretos, de que es lo que estaría quedando en pausa y en que no se podría avanzar en la ejecución del año 2020; señala que, esto lo menciona para que los

que están afectados sepan que tienen que esperar y no reciban sorpresas; además de que, considera que no deben sorprenderse de mensajes como recibidos el viernes anterior, en el tema de salarios, puesto que se viene informando desde el mes de setiembre del año anterior.

El señor Humberto Villalta responde que los 2600 millones están mapeados, y corresponden a presupuesto tomado de gastos corrientes, que se tienen que recuperar; agrega que, el mayor patrocinador es la partida de Remuneraciones y el resto fue tomado de Prestaciones, partida que se rebajó en 400 millones.

El señor Luis Paulino Méndez responde al señor Nelson Ortega, indicándole que en la propuesta corresponde a ingreso nuevo, no es superávit, por lo que es posible distribuirlo en gasto corriente, logrando demostrar la inversión en capital por otro lado.

El señor Humberto Villalta señala que va a citar solamente tres casos, el primero Becas que se ve como un gasto, pero al ser analizado técnicamente es una inversión, el segundo es el tema de la investigación, que es una inversión en la realidad; sin embargo, se ve como un gasto y por último, el tema de repuestos y algunos suministros de mantenimiento; por ejemplo, si se cambia el motor a un equipo se va alargar su vida útil, lo que en realidad implica una inversión, por alargar la vida a ese bien; no obstante, se clasifica como un gasto. Expresa que, esa es la pelea que se va a empezar a dar el día de mañana con la Contraloría, se tratará de defender esos temas.

El señor Isidro Álvarez se refiere a los mensajes de correo electrónico, enviados por algunos funcionarios, en los cuales escribieron en relación con las rebajas salariales; señala que, hizo una consulta sobre si se debía abrir un proceso individual para cada uno, a fin de aplicar la Convención Colectiva, o elaborar una resolución o un comunicado, en el cual se informara cuanto se iba a rebajar, y si se acuerda el rebajo en dos quincenas o más. Al respecto, indica que se le informó que existe imposibilidad material por tratarse de tantos casos, por lo que considera conveniente o prudente para la Comunidad Institucional, que se informe cuál es el procedimiento que se va a seguir para las rebajas salariales, dado que la resolución se comunicó, y se está aplicando; sin embargo, no se comunicó este procedimiento. Considera que, vale la pena valorarlo.

El señor Humberto Villalta responde que, lo analizará con el Departamento de Recursos Humanos.

El señor Luis Paulino Méndez indica que, en principio la operación de la Institución está garantizada, y que ese riesgo fue minimizado. Informa que, no se ha tenido que recurrir a gasto corriente para honrar las deudas de bienes duraderos; señala que, esto se ha cuidado, pensando en que posteriormente no podría recuperarse, por tratarse de superávit. Agradece al señor Humberto Villalta por la presentación.

NOTA: Se retiran los invitados a las 11:55 a.m.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3158.

ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 13. Aclaración a la Comunidad Institucional

El señor Luis Gerardo Meza comenta que, aunque se sabe que hay poca personas funcionarias conectadas a la transmisión de la sesión, también es cierto que los videos quedan grabados para la historia. Indica que, el día anterior fue celebrada la Asamblea de AFITEC, en la cual se dijeron muchas cosas; desea reiterar en un tema que comentó hace unas semanas, en relación con el llamado que se ha hecho en determinado momento a los Miembros del Consejo Institucional, por no estar presentes en la Asamblea de la AFITEC, ante lo que responde que, personalmente siempre ha sido cercano al Sindicato, ha colaborado y los Secretarios Generales le han realizado consultas; aclara que, no es enemigo del Sindicato, ni de la señora Kattia Morales. Explica que, en su caso no asistirá a ninguna Asamblea del Sindicato, mientras sea Miembro del Consejo Institucional, dado que le parece que debe evitar el conflicto de intereses, ya que se trata de un mandato legal, por lo que no es únicamente un asunto de ética personal; agrega que, hace unos años con la Ley contra la corrupción surgieron nuevos delitos, entre ellos el tráfico de influencias y el conflicto de intereses; y el participar como persona funcionaria lo podría colocar en un conflicto de intereses. Aclara y reitera que no es por un desinterés y menos aún, porque en un cargo de estos asuma posiciones diferentes, a las que ha tenido toda la vida en defensa de la autonomía y en defensa de los derechos de los trabajadores. Comenta sobre sus participaciones en la Institución e indica que le duele cuando alguna gente pretende, en estas coyunturas, mirarlo como un enemigo universitario, o como un oportunista mentiroso, al que le favorece una interpretación de la ley por otros objetivos ocultos; reitera que no es así, y que simplemente se deben tomar decisiones y esas decisiones llevan un respaldo de racionalidad, conveniencia, oportunidad y legalidad. Amplía sobre todo el proceso realizado para la aprobación del presupuesto y manifiesta que, desea que quede claro una vez más que no hay ninguna intención de violentar la autonomía, sino que se está defendiendo en la Sala IV, y como Consejo recientemente se tomó un acuerdo para la presentación de un recurso más, en defensa de la autonomía. Manifiesta que, como Miembros del Consejo no están en absoluto felices de tener que aplicar la Regla Fiscal o el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y que no se trata de una forma de “Caballo de Troya”, para haber fingido una obligación de resolver problemas presupuestarios; ya que, los problemas presupuestarios del TEC siguen con o sin dicha aplicación, la prueba contundente es que se ha generado la reserva; considerando que, se espera ganar en los Tribunales. Indica que, si alguien tiene la capacidad de sugerir otro recurso u otra estrategia, solicita que la presente, por si hay alguna otra oportunidad. Agrega que, en tanto los Tribunales no hayan resuelto se debe esperar. Aclara que, no es cierto lo que alguna gente interpreta de que, por haber presentado los recursos, no se debe aplicar la ley, ya que está claramente especificado en los documentos de la Contraloría. Hace un llamado a las personas funcionarias de la Institución, de que se debe ser reflexivos y crítico; considerando que trabajamos para una universidad; esto a partir de que el día anterior, en la Asamblea de la AFITEC, se dijeron frases como que “tenemos derechos adquiridos”, y aunque existen derechos adquiridos en

algunos temas, no es así para otros como la dedicación exclusiva en el TEC, la cual siempre se ha gestionado mediante contrato, por lo que invita que lean el reglamento, para que verifiquen que no es un acuerdo de por vida. Manifiesta que, tampoco es cierto que se pueda apelar a los jueces, diciendo que se pidió un permiso porque se pensó que se iba a ganar la elección de Rector, y aunque hubo argumentos de ese calibre, y entiende la parte humana, de que se tomen algunas decisiones en la vida a partir de algunos supuestos, también tiene claro que estos últimos no le sirven al Consejo Institucional como justificantes para desobedecer la ley. Hace un llamado para que ese tipo de cosas se estudien para entenderlas con actitud crítica; considerando que, se está en un Estado de derecho, con obligaciones que atender y no se pueden tomar decisiones, basadas en lo que se quiere o se piensa a nivel personal; por lo que se ha buscado asesoría y la forma de aplicar la ley de manera responsable. Manifiesta que, la amenaza a las universidades no está dentro sino fuera, y lo menos que se requiere es un conflicto interno, por lo que sigue la línea de apertura y de conversación. Desea hacer un llamado para que no se agoten las vías de comunicación, ni de diálogo; claro está, con la obligación de todos de ser exigentes en los argumentos que se dan, puesto que se trata de una universidad, en la cual se vale pensar, argumentar y diferir, pero hacerlo con rigor; sobre todo en este caso, en el que este Consejo no está en la línea de cortar derechos a nadie, al contrario, pretende defender a la universidad. Señala que, para esa defensa, tienen tres vías, una era salir a las calles y no fue ni el Sindicato, la otra es el ámbito político; no obstante, se cambió el escenario y ahora es el legislativo, y por último la vía judicial, que es la que se está tomando. Llama a la Comunidad Institucional a la armonía, al respeto y al rigor, y que, si se presentan diferencias, se resuelvan con fundamento en el análisis, no en afirmaciones que de alguna manera sean poco fundamentadas o con ataques personales.

ARTÍCULO 14. Aclaración sobre correos de rebajos de salario

El señor Nelson Ortega expresa que desea hacer una aclaración, con respeto a lo que mencionó anteriormente, en referencia a los correos enviados sobre los rebajos de salarios, ya que no significa que se estén rebajando los pagos de más, porque no se han iniciado estos cobros; agrega que, deberán revisarse esos casos particulares; puesto que para los efectos generales no se ha iniciado la recuperación de pagos de más.

El señor Isidro Álvarez agradece al señor Nelson Ortega por la aclaración, creía que se trataba de la aplicación de la resolución

ARTÍCULO 15. Consulta sobre solicitud de pronunciamiento por parte de la Auditoría Interna

El señor Isidro Álvarez informa que, recibió una consulta de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, la cual fue enviada a las cinco auditorías de las universidades públicas, sobre un pronunciamiento del proyecto de ley contra la participación de Servidores Públicos en Paraísos Fiscales, y conceden un plazo de seis días para su respuesta; lo informa con el propósito de conocer si es voluntad de este Consejo que prepare el criterio y el Consejo lo apruebe, o si lo puede remitir

directamente; informa que, el Consejo Universitario de la UCR le solicitó al señor Contralor Universitario, que preparara el criterio y lo remitiera al Consejo para ser enviado por ellos. Considerando que, los proyectos de ley nunca se han consultado a las auditorías sino a los consejos, como obligación que tiene la Asamblea. Informa que va a responder, y además, que solicitó a la señora Ana Damaris que le informara si este proyecto ha sido consultado a la Institución.

ARTÍCULO 16. Aprobación Cátedra UNESCO

El señor Freddy Araya informa que, oficialmente la Catedra de la UNESCO quedó aprobada y pueden iniciar a nivel de la Institución, en diferentes proyectos o actividades que tenga la Comunidad Institucional.

ARTÍCULO 17. Solicitud de información sobre presupuesto Fondos del Sistema

Nombre del Proponente: María Estrada Sánchez

Síntesis del tema: He recibido consultas de algunas personas de la comunidad, consultando sobre los fondos de operación provenientes de Fondos del Sistema

Conclusión: Agradezco se informe el estado del ingreso del presupuesto de Fondos del Sistema, que fechas estará disponible para operación y cómo se estarán atendiendo las necesidades de las unidades que requieren del mismo.

ARTÍCULO 18. Digitalización de actas

El señor Luis Paulino indica que, a partir de este año se iniciará con la digitalización de actas del Consejo Institucional, por lo que ya se firmarán únicamente de forma digital.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3158.

Sin más temas que atender y siendo las doce horas con veinte minutos de la tarde, se levanta la Sesión.

ADQM/ars